

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i></p>	Proceso: GE - Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01
---	---------------------------------	-------------------	----------------

**SECRETARIA GENERAL Y COMUN
CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NOTIFICACION POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Ordinario de Responsabilidad Fiscal
ENTIDAD AFECTADA	HOSPITAL SAN JOSE DE ORTEGA TOLIMA
IDENTIFICACION PROCESO	112 -037-2018
PERSONAS A NOTIFICAR	YAMILE PEREZ SUAREZ con CC. No. 52.822.355 Y OTROS, a la compañía aseguradora LA PREVISORA SA. A través de su apoderado.
TIPO DE AUTO	AUTO QUE RESUELVE EL GRADO DE CONSULTA
FECHA DEL AUTO	9 DE NOVIEMBRE DE 2022
RECURSOS QUE PROCEDEN	NO PROCEDE RECURSO ALGUNO

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaria General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:00 a.m., del día 7 de Diciembre de 2022.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 7 de Diciembre de 2022 hasta las 6:00 pm.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

Elaboró: Juan J. Canal



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1185

AUTO QUE RESUELVE GRADO DE CONSULTA

Ibagué, 02 de diciembre de 2022

Procede el despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en uso de las facultades conferidas en la Resolución 0079 de 2001 proferida por la Contraloría Departamental del Tolima, a examinar la legalidad de la decisión contenida en el **AUTO DE ARCHIVO POR CESACIÓN DE UNOS HECHOS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 022 DEL DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CON RADICADO N° 112-037-2018**, adelantado ante la Contraloría Departamental del Tolima.

I. COMPETENCIA

De conformidad con el artículo 18 de la Ley 610 de 2000 que reza: "*Se establece el grado de consulta en defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo, cuando el fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un defensor de oficio, en desarrollo del cual se podrá revisar integralmente la actuación, para modificarla, confirmarla o revocarla, tomando la respectiva decisión sustitutiva u ordenando motivadamente a la primera instancia proseguir la investigación con miras a proteger el patrimonio público.*"

Ahora, la Resolución 0079 de 2001 proferida por la Contraloría Departamental del Tolima, establece lo siguiente: "*Primero: Delegar en el despacho de la Contraloría Auxiliar del Departamento del Tolima, el conocimiento en grado de consulta de los asuntos previstos en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.*"

Por los preceptos anteriormente mencionados, el despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima es competente para resolver el Grado de Consulta del **AUTO DE ARCHIVO POR CESACIÓN DE UNOS HECHOS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD N° 022 DEL DOS (02) de NOVIEMBRE de 2022**, por medio del cual la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de este órgano de control, dictó auto de archivo por cesación de la acción fiscal en el proceso verbal de responsabilidad fiscal No. **112-037-2018**.

II. HECHOS QUE ORIGINARON LA INVESTIGACIÓN

Originó el Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018 adelantado ante el **Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega - Tolima**, el Hallazgo Fiscal No. 016 del 13 de Febrero de 2018, trasladado por la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente, mediante el Memorando Número 115 – 2018 – 111 del 14 de Febrero de 2018, en cual pone en conocimiento los resultados de la **Auditoría realizada al Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega Tolima,,** Vigencia 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015, en el que se determinan unas presuntas irregularidades por:

*(...) Se dejó de cobrar o efectuar las deducciones a los contratistas y proveedores relacionadas con los ingresos indirectos, tales como **Industria y Comercio (Réteica), Estampillas Pro cultura, Bienestar Adulto Mayor e Impuesto de Seguridad Democrática**, valores que se debieron haber deducido del primer pago realizado, según se comprobó en las certificaciones expedidas por la Institución Hospitalaria, libros auxiliares por estos conceptos y en los comprobantes de egresos de lo realmente cancelado, donde se observó que estos valores no*



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

fueron descontados, comprobándose la falta de responsabilidad y el proceder de los servidores públicos quienes proyectaron revisaron y aprobaron estos registros contables, considerándose que con ello se causó **un presunto detrimento al patrimonio del hospital por la suma de \$84.012.470,00**, afectando el recaudo de los recursos procedentes del cobro de estos impuestos para los sectores hacia los cuales iban direccionados dichos recursos para su inversión por parte del Municipio de Ortega, exponiendo al Hospital a tener que responder por obligaciones que aplicaban a los contratistas. inobservando los artículos del Estatuto de Rentas Municipal según **Acuerdo 021 de 2008** y sus modificatorios, y el **Acuerdo 008 de 2014** que tiene por objeto la definición general de los impuestos, tasas y contribuciones, su fiscalización, determinación, discusión y cobro, conducta con la que de un lado, se está afectando el sector al cual van dirigidos los recursos para los cuales se creó cada impuesto y estampilla y de otro, se está permitiendo al contratista apropiarse de unos recursos que por ley no le pertenecen.

Por consiguiente, el Hospital inobservó los siguientes Artículos del Estatuto de Rentas Municipal según Acuerdo 021 de 2008 y sus modificatorios, y el Acuerdo 008 de 2014 que tiene por objeto la definición general de los impuestos, tasas y contribuciones, su fiscalización, determinación, discusión y cobro.

TITULO TERCERO INGRESOS TRIBUTARIOS - INDIRECTOS CAPITULO I IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Ley 14 de 1983, Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 49 de 1990 y Ley 383 de 1997)

- **ARTICULO 64. Naturaleza, Hecho Generador y Causación:** El Impuesto de Industria y Comercio es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluidas las del sector financiero, que se ejerzan en el Municipio de ORTEGA Tolima, directa o indirectamente, por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados como establecimientos de comercio o sin ellos. El Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros comenzará a causarse desde la fecha de iniciación de las actividades objeto del gravamen y están debidamente autorizados por la Ley 97 de 1913, la Ley 14 de 1983 y los Decretos 1333 de 1986 y 1421 de 1993.
- **ARTICULO 66. Base Gravable Ordinaria:** El Impuesto de Industria y Comercio se liquidará por las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, con base en el Total de ingresos brutos obtenidos durante el año fiscal inmediatamente anterior, en el ejercicio de la actividad o actividades gravadas.

CAPITULO X ESTAMPILLAS ESTAMPILLA PROCULTURA (LEY 397 de 1997 y Ley 863 de 2003)

- ✦ **"ARTICULO TERCERO.-** Modifíquese el ARTICULO 209 del Acuerdo Municipal No.021 de 2008, el cual quedará así:
- ✦ **ARTICULO 209.- Hecho Generador y Base Gravable:** Lo constituye la celebración de contratos o convenios o sus adiciones que realice la Administración Central Municipal de Ortega-Tolima, sus Establecimientos Públicos del orden Municipal, sus Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal,



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

sus Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Municipal y sus Empresas Sociales del Estado del orden Municipal, con terceros.

- ✦ **Parágrafo.-** *En el caso de los contratos o convenios que celebren los Establecimientos Públicos del orden Municipal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Municipal y las Empresas Sociales del Estado del orden Municipal, con terceros, el valor de la estampilla se descontará del primer pago que realice estas entidades a los terceros.*
- ✦ **ARTICULO CUARTO.-** *Modifíquese el ARTICULO 211 del Acuerdo Municipal No.021 de 2008, modificado por el artículo PRIMERO del Acuerdo Municipal 002 de 2010, el cual quedará así:*
- ✦ **ARTICULO 211. Tarifa y Recaudo:** *La tarifa será del 2% del valor del respectivo contrato o convenio y su recaudo se hará a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.*
 - **Parágrafo Primero.-** *El cobro se realizará en el momento de la firma del respectivo convenio o contrato, cuando su valor exceda de ochenta y dos (82) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en los demás casos el cobro se realizará descontado el monto de la tarifa del primer pago que se gire al contratista.*
 - **Parágrafo Segundo.-** *En el caso de los contratos o convenios que celebren los Establecimientos Públicos del orden Municipal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Municipal y las Empresas Sociales del Estado del orden Municipal, con terceros, los tesoreros, pagadores o quienes hagan sus veces descontarán el valor de la tarifa del primer pago que realicen estas entidades a dichos terceros.*
 - **Parágrafo Tercero.-** *Los tesoreros, pagadores o quienes hagan sus veces están obligados a consignar de manera bimestral el valor cobrado según el parágrafo anterior en la Secretaría de Hacienda Municipal, o en la cuenta bancaria que dicha Secretaría le informe, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente al respectivo bimestre en que efectuó el cobro y deberá entregar en los mismos plazos en la Secretaría indicada, la relación de estos cobros, indicando Número de contrato o convenio y su fecha de suscripción, el nombre y cédula o NIT del contratista, el valor del contrato y el valor retenido, adjuntando copia de la consignación de dichos dineros.*
- ✦ **ARTICULO 213. Destinación:** *El recaudo por concepto de la estampilla Pro cultura tendrá la siguiente destinación:*
 - *Un Setenta por ciento (70%) para ejecutar acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de expresiones culturales de que trata el artículo 18 de la Ley 397 de 1997; Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, participar en la dotación de los diferentes centros y casas culturales y en general propiciar la infraestructura que las expresiones culturales requieran; Fomentar la formación y capacitación técnica y cultural del creador y del gestor cultural; Apoyar los diferentes programas de expresión cultural y artística, así como fomentar y difundir las artes en todas sus expresiones y las demás*



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

manifestaciones simbólicas expresivas de que trata el artículo 17 de la Ley 397 de 1997.

- *2. Un Diez por ciento (10%) para la seguridad social del creador y del gestor cultural.*
 - *Un veinte por ciento (20%) por concepto de retención con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En el caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del Municipio de ORTEGA Tolima, de acuerdo a la Ley 863 de 2003. Parágrafo. Los proyectos a financiar con el producto de la Estampilla Pro Cultura, deberán guardar concordancia con los Planes Nacionales, Departamentales y Municipales de cultura.*
- ✦ **ARTÍCULO 214. Obligación de Exigir la Estampilla:** *La obligación de exigir la estampilla Pro Cultura del Municipio de ORTEGA Tolima, estará a cargo de los funcionarios públicos y privados que intervienen en la suscripción del acto, documento o actuación administrativa. Parágrafo. Los servidores públicos y privados obligados a exigir la estampilla o recibo de pago de la misma, que omitieren su deber, serán responsables de conformidad con la Ley.*
- ✦ **ARTÍCULO 215. Exenciones:** *Se exceptúa del pago del impuesto de la estampilla Pro Cultura a los contratos o convenios interadministrativos suscritos entre el Municipio de ORTEGA Tolima y entidades de derecho público, así como los de administración de régimen subsidiado en salud.*
- ✦ **ARTÍCULO 216. Control Fiscal:** *El control fiscal sobre los recaudos provenientes de la Estampilla Pro Cultura estará a cargo de la **Contraloría Departamental del Tolima.***

ESTAMPILLA PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD (Ley 48 de 1986 y Ley 687 de 2003)

- ✦ **ARTÍCULO 217: CLASE DE TRIBUTO:** *La Estampilla "PRO DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD", se constituye en un impuesto de carácter municipal, con destinación específica, tendiente a fortalecer los programas de atención para la tercera edad.*
- ✦ **ARTÍCULO QUINTO.-** *Modifíquese el **ARTÍCULO 28 del Acuerdo Municipal No.021 de 2008**, el cual quedará así:*
- ✦ **ARTÍCULO 218. Hecho Generador y Base Gravable:** *Lo constituye la celebración de contratos o convenios o sus adiciones que realice la Administración Central Municipal de Ortega-Tolima, sus Establecimientos Públicos del orden Municipal, sus Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal, sus Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Municipal y sus Empresas Sociales del Estado del orden Municipal, con terceros.*
- **Parágrafo.-** *En el caso de los contratos o convenios que celebren los Establecimientos Públicos del orden Municipal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal, las Empresas de Servicios Públicos*



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Domiciliarios del orden Municipal y las Empresas Sociales del Estado del orden Municipal, con terceros, el valor de la estampilla se descontará del primer pago que realice estas entidades a los terceros.

- ✦ **ARTÍCULO SEXTO.-** *Modifíquese el ARTÍCULO 220 del Acuerdo No.021 de 2008, modificado por el artículo PRIMERO del Acuerdo Municipal No.008 de 2009, el cual quedará así:*
- ✦ **ARTICULO 220. Tarifa y Recaudo:** *La tarifa será del 4% del valor del respectivo contrato o convenio y su recaudo se hará a través de la Secretaría de Hacienda Municipal.*
- **Parágrafo Primero.-** *El cobro se realizará en el momento de la firma del respectivo convenio o contrato, cuando su valor exceda de ochenta y dos (82) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, en los demás casos el cobro se realizará descontado el monto de la tarifa del primer pago que se gire al contratista.*
 - **Parágrafo Segundo.-** *En el caso de los contratos o convenios que celebren los Establecimientos Públicos del orden Municipal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden Municipal, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios del orden Municipal y las Empresas Sociales del Estado del orden Municipal, con terceros, los tesoreros, pagadores o quienes hagan sus veces descontarán el valor de la tarifa del primer pago que realicen estas entidades a dichos terceros.*
 - **Parágrafo Tercero.-** *Los tesoreros, pagadores o quienes hagan sus veces están obligados a consignar de manera bimestral el valor cobrado según el parágrafo anterior en la Secretaría de Hacienda Municipal, o en la cuenta bancaria que dicha Secretaría le informe, dentro de los diez (10) primeros días calendario del mes siguiente al respectivo bimestre en que efectuó el cobro y deberá entregar en los mismos plazos en la Secretaría indicada, la relación de estos cobros, indicando Número de contrato o convenio y su fecha de suscripción, el nombre y cédula o NIT del contratista, el valor del contrato y el valor retenido, adjuntando copia de la consignación de dichos dineros.*
- ✦ **ARTICULO 221. Obligatoriedad de Exigir la Estampilla:** *La obligación de exigir la estampilla "PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD", estará a cargo de los funcionarios públicos y privados que intervienen en la suscripción del acto, documento o actuación administrativa.*
- **Parágrafo.** *Los servidores públicos y privados obligados a exigir la estampilla o recibo de pago de la misma, que omitieren su deber, serán responsables de conformidad con la Ley.*
- ✦ **ARTICULO 222. Exenciones:** *Se exceptúa del pago del impuesto de la estampilla "PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD" a los contratos o convenios interadministrativos suscrito entre el Municipio de ORTEGA Tolima y entidades de derecho público, así como los de administración de régimen subsidiado en salud.*
- ✦ **ARTICULO 223. Control Fiscal:** *El control fiscal sobre los recaudos provenientes de la Estampilla "PRO-DOTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO, INSTITUCIONES Y CENTROS DE VIDA PARA LA TERCERA EDAD" estará a cargo de la Contraloría Departamental del Tolima.*



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

CAPITULO XI CONTRIBUCION ESPECIAL PARA EL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA (Ley 418 de 1997 – Artículo 120, Ley 599 de 2000, 782 de 2002 y Ley 1106 de 2006)

- ✦ **ARTICULO 224. Hecho Generador:** *Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública con entidades de derecho público del nivel municipal o celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor del municipio la contribución especial sobre contratos.*
- ✦ **ARTICULO 225. Base Gravable:** *La Base gravable para liquidar la contribución especial sobre contratos es el valor nominal de los contratos a realizar en la jurisdicción del municipio.*
- ✦ **ARTICULO 226. Tarifa:** *La contribución especial sobre contratos se liquidará a la tarifa del cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.*
 - **Parágrafo.** *La entidad pública contratante descontará el cinco por ciento (5%) del valor del anticipo, si lo hubiere y de cada cuenta que cancele al contratista.*

ARTICULO 227. Destinación del Recaudo: *El valor retenido por la entidad pública contratante deberá ser consignado inmediatamente en la institución que señale la Alcaldía a través de la Tesorería, los recursos que recaude la entidad por este concepto deberán invertirse en dotación de material de guerra, reconstrucción de cuarteles y otras instalaciones, compra de equipo de comunicación, montaje y operación de redes de inteligencia, recompensas a personas que colaboren con la justicia y seguridad de las mismas, servicios personales, dotación y raciones para nuevos agentes y soldados o en la realización de gastos de actividades de inteligencia, o en la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana, la preservación del orden público, así como el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia ciudadana, de acuerdo con la normatividad vigente que regula la materia. Parágrafo Transitorio: Facultase al Señor Alcalde Municipal para reglamentar conforme a la legislación vigente, el funcionamiento y operación del Fondo de Seguridad Ciudadana.”.*

Ejemplifica lo observado por el Ente de control los siguientes contratos:

VALORES NO DESCONTADOS POR RETEICA, ESTAMPILLAS PROCULTUR Y PROANCIANO E IMPUESTO SEGURIDAD DEMOCRÁTICA									
No. y Fecha Contrato y/o Convenio	V/r del Contrato y/o Convenio	Fecha del CDP	Fecha del RP	Valor No descontado por Reteica	Valor No descontado por Procultura 2%	Valor No descontado por Proanciano 4%	Valor No descontado por Impuesto Seguridad Democrática	Valor Total	
2014									
191-06/12/20	700.000	507 - 06/12/2014	509- 27/12/2014		14.000	28.000	0	42.000	



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1188

VALORES NO DESCONTADOS POR RETEICA, ESTAMPILLAS PROCULTUR Y PROANCIANO E IMPUESTO SEGURIDAD DEMOCRÁTICA									
No. y Fecha Contrato y/o Convenio	V/r del Contrato y/o Convenio	Fecha del CDP	Fecha del RP	Valor No descontado por Reteica	Valor No descontado por Procultura 2%	Valor No descontado por Proanciano 4%	Valor No descontado por Impuesto Seguridad Democrática	Valor Total	
14									
192 - 03/12/2014	1.120.000	492 - 03/12/2014	494 - 03/12/2014	8.232	22.400	44.800	0	75.432	
193 - 03/12/2014	2.400.000	449 - 01/12/2014	500 - 01/12/2014	12.600	\$48.000	\$96.000	\$0	\$156.600	
194 - 18/12/2014	8.916.000	510 - 17/12/2014	511 - 18/12/2014	\$28.085	\$178.320	\$356.640	\$0	\$563.045	
195								\$0	
196 - 03/12/2014	3.600.000	478 - 01/12/2014	479 - 03/12/2014	\$26.460	\$72.000	\$144.000	\$0	\$242.460	
197 - 03/12/2014	25.000.000	460 - 26/11/2014	477 - 03/12/2014	\$183.750	500.000	1.000.000	\$0	\$1.683.750	
SUBTOTAL				\$259.127	\$834.720	\$1.669.440	\$0	\$2.763.287	
2015									
01- 01/01/2015	6.732.000	18 - 01/01/2015	13 - 01/01/2015	\$ 0,00	\$134.640	\$269.280	\$0	\$403.920	
02- 01/01/2015	5.664.000	19 - 01/01/2015	14 - 01/01/2015	\$ 0,00	\$113.280	\$226.560	\$0	\$339.840	
03- 01/01/2015	2.821.000	20 - 01/01/2015	15 - 01/01/2015	\$ 0,00	\$56.420	\$112.840	\$0	\$169.260	
04- 01/01/2015	2.821.000	21 - 01/01/2015	16 - 01/01/2015	\$ 0,00	\$56.420	\$112.840	\$0	\$169.260	
05- 01/01/2015	600.000	22 - 01/01/2015	17 - 01/01/2015	\$ 0,00	\$12.000	\$24.000	\$0	\$36.000	
08- 01/01/2015	824.000	30 - 05/01/2015	20 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$16.480	\$32.960	\$0	\$49.440	
10 - 05/01/2015	3.005.000	32 - 05/01/2015	22 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$60.100	\$120.200	\$0	\$180.300	
11 - 05/01/2015	3.005.000	33 - 05/01/2015	22 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$60.100	\$120.200	\$0	\$180.300	
12 - 05/01/2015	2.330.000	34 - 05/01/2015	24 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$46.600	\$93.200	\$0	\$139.800	

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

VALORES NO DESCONTADOS POR RETEICA, ESTAMPILLAS PROCULTUR Y PROANCIANO E IMPUESTO SEGURIDAD DEMOCRÁTICA									
No. y Fecha Contrato y/o Convenio	V/r del Contrato y/o Convenio	Fecha del CDP	Fecha del RP	Valor No descontado por Reteica	Valor No descontado por Procultura 2%	Valor No descontado por Proanciano 4%	Valor No descontado por Impuesto Seguridad Democrática	Valor Total	
13 - 05/01/2015	1.085.085	10 - 16/01/2015	06 - 16/01/2015	\$ 7.595,00	\$21.702	\$43.403	\$0	\$72.700	
14 - 05/01/2015	1.700.000	35 - 05/01/2015	25 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$34.000	\$68.000	\$0	\$102.000	
17 - 5/01/2015	54.987.072	9 - 02/01/2015	5 - 5/01/2015	\$ 381.574,00	\$1.099.741	\$2.199.483	\$0	\$3.680.798	
24 - 05/01/2015	5.944.420	16 - 05/01/2015	11 - 05/01/2015	\$ 41.610,00	\$118.888	\$237.777	\$0	\$398.275	
26 - 05/01/2015	10.461.344	17 - 05/01/2015	12 - 05/01/2015	\$ 61.512,00	\$209.227	\$418.454	\$0	\$689.193	
29 - 05/01/2015	1.920.000	25 - 05/01/2015	52 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$38.400	\$76.800	\$0	\$115.200	
30 - 05/01/2015	2.460.000	26 - 05/01/2015	36 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$49.200	\$98.400	\$0	\$147.600	
31 - 05/01/2015	2.772.000	24 - 05/01/2015	37 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$55.440	\$110.880	\$0	\$166.320	
32 - 05/01/2015	4.644.000	22 - 05/01/2015	38 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$92.880	\$185.760	\$0	\$278.640	
33 - 05/01/2015	3.072.000	23 - 05/01/2015	39 - 05/01/2015	\$ 0,00	\$61.440	\$122.880	\$0	\$184.320	
38 - 05/01/2015	1.500.000	145 - 05/01/2015	141 - 05/01/2015	\$ 10.500,00	\$30.000	\$60.000	\$0	\$100.500	
39 - 05/01/2015	3.172.100	49 - 05/01/2015	130 - 05/01/2015	\$ 22.204,00	\$63.442	\$126.884	\$0	\$212.530	
46 - 01/02/2015	46.000.000	69 - 01/02/2015	67 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$920.000	\$1.840.000	\$0	\$2.760.000	
47 - 01/02/2015	46.000.000	70 - 01/02/2015	68 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$920.000	\$1.840.000	\$0	\$2.760.000	
48 - 01/02/2015	46.000.000	71 - 01/02/2015	69 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$920.000	\$1.840.000	\$0	\$2.760.000	
49 - 01/02/2015	46.000.000	72 - 01/02/2015	70 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$920.000	\$1.840.000	\$0	\$2.760.000	
50 - 01/02/2015	46.000.000	73 - 01/02/2015	71 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$920.000	\$1.840.000	\$0	\$2.760.000	



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1189

VALORES NO DESCONTADOS POR RETEICA, ESTAMPILLAS PROCULTUR Y PROANCIANO E IMPUESTO SEGURIDAD DEMOCRÁTICA									
No. y Fecha Contrato y/o Convenio	V/r del Contrato y/o Convenio	Fecha del CDP	Fecha del RP	Valor No descontado por Reteica	Valor No descontado por Procultura 2%	Valor No descontado por Proanciano 4%	Valor No descontado por Impuesto Seguridad Democrática	Valor Total	
50A 01/02/2015	3.600.000	151 - 01/02/2015	147 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$72.000	\$144.000	\$0	\$216.000	
52 - 01/02/2015	46.000.000	74 - 01/02/2015	72 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$920.000	\$1.840.000	\$0	\$2.760.000	
53 - 01/02/2015	32.000.000	75 - 01/02/2015	73 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$640.000	\$1.280.000	\$0	\$1.920.000	
54 - 01/02/2015	32.000.000	76 - 01/02/2015	74 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$640.000	\$1.280.000	\$0	\$1.920.000	
55 - 01/02/2015	30.000.000	77 - 01/02/2015	75 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$600.000	\$1.200.000	\$0	\$1.800.000	
56 - 01/02/2015	30.000.000	78 - 01/02/2015	76 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$600.000	\$1.200.000	\$0	\$1.800.000	
57 - 01/02/2015	30.000.000	79 - 01/02/2015	77 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$600.000	\$1.200.000	\$0	\$1.800.000	
59 - 01/02/2015	2.577.400	118 - 01/02/2015	114 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$51.548	\$103.096	\$0	\$154.644	
84 - 01/02/2015	2.609.952	127 - 01/02/2015	122 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$52.199	\$104.398	\$0	\$156.597	2.000.000 Contrato Principal 609.952 Adición al Cto.Ppal.
89 - 01/02/2015	3.415.351	125 - 01/02/2015	120 - 01/02/2015	\$ 0,00	\$68.307	\$136.614	\$0	\$204.921	
97 - 01/02/2015	4.300.000	128 - 01/02/2015	123 - 01/02/2015	\$ 30.100,00	\$86.000	\$172.000	\$0	\$288.100	
98 - 01/02/2015	3.300.000	129 - 01/02/2015	124 - 01/02/2015	\$ 23.100,00	\$66.000	\$132.000	\$0	\$221.100	
100 - 03/02/2015	1.282.937	131 - 01/02/2015	127 - 3/02/2015	\$ 8.980,00	\$25.659	\$51.317	\$0	\$85.956	
101 - 03/02/2015	3.300.000	157 - 03/02/2015	182 03/02/2015	\$ 23.100,00	\$66.000	\$132.000	\$0	\$221.100	
104 (53) - 03/02/2015	9.580.000	54 - 03/02/2015	49 - 03/02/2015	\$ 0,00	\$191.600	\$383.200	\$0	\$574.800	
105 - 3/02/2015	1.700.000	149 - 03/02/2015	145 - 3/02/2015	\$ 0,00	\$34.000	\$68.000	\$0	\$102.000	





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

VALORES NO DESCONTADOS POR RETEICA, ESTAMPILLAS PROCULTUR Y PROANCIANO E IMPUESTO SEGURIDAD DEMOCRÁTICA									
No. y Fecha Contrato y/o Convenio	V/r del Contrato y/o Convenio	Fecha del CDP	Fecha del RP	Valor No descontado por Reteica	Valor No descontado por Procultura 2%	Valor No descontado por Proanciano 4%	Valor No descontado por Impuesto Seguridad Democrática	Valor Total	
106 - 3/02/2015	2.600.000	156 - 03/02/2015	156 - 03/02/2015	\$ 0,00	\$52.000	\$104.000	\$0	\$156.000	
108 - 03/02/2015	33.721.000	56 - 03/02/2015	51 - 03/02/2015	\$ 236.047,00	\$674.420	\$1.348.840	\$0	\$2.259.307	
110 - 10/02/2015	46.000.000	80 - 10/02/2015	78 - 10/02/2015	\$ 0,00	\$920.000	\$1.840.000	\$0	\$2.760.000	Hay Pagos por \$ 27.693.845
112 - 25/03/2015	91.082.781	15 - 15/01/2015	164 - 25/03/2015				\$4.554.139	\$4.554.139	
113 - 18/02/2015	16.000.000	60 - 18/02/2015	57 - 18/02/2015	\$ 112.000,00	\$320.000	\$640.000	\$0	\$1.072.000	
115 - 18/02/2015	16.000.000	61 - 18/02/2015	58 - 18/02/2015	\$ 48.000,00	\$320.000	\$640.000	\$0	\$1.008.000	
116 - 18/02/2015	6.830.702	135 - 01/02/2015	128 - 18/02/2015	\$ 0,00	\$136.614	\$273.228	\$0	\$409.842	
117 - 18/02/2015	13.661.404	133 - 01/02/2015	131 - 18/02/2015	\$ 0,00	\$273.228	\$546.456	\$0	\$819.684	
118 - 18/02/2015	\$ 1.000.000	150 - 03/02/2015	146 - 18/02/2015	\$ 4.000,00	\$20.000	\$40.000	\$0	\$64.000	
123 - 03/03/2015	\$ 1.417.854	82 - 03/03/2015	80 - 03/03/2015	\$ 5.671,42	\$28.357	\$56.714	\$0	\$90.743	
129 - 14/03/2015	\$ 41.242.000	164 - 14/03/2015	152 - 14/03/2015	\$ 371.178,00	\$824.840	\$1.649.680	\$0	\$2.845.698	
130 - 19/03/2015	\$ 18.100.000	163 - 14/03/2015	153 - 19/03/2015	\$ 108.600,00	\$362.000	\$724.000	\$0	\$1.194.600	
132 - 17/03/2015	\$ 93.000.000	166 - 17/03/2015	155 - 17/03/2015	\$ 651.000,00	\$1.860.000	\$3.720.000	\$0	\$6.231.000	
140 - 18/03/2015	8.443.524	161 - 03/03/2015	175 - 18/03/2015	\$ 33.774,10	\$168.870	\$337.741	\$0	\$540.386	
144 - 14/04/2015	19.780.000	194 - 14/04/2015	195 - 14/04/2015	\$ 118.680,00	\$395.600	\$791.200	\$0	\$1.305.480	
145 - 21/04/2015	6.830.702	192 - 21/04/2015	187 - 21/04/2015	\$ 0,00	\$136.614	\$273.228	\$0	\$409.842	
203- 18/07/20	36.000.000	348 - 23/07/2015	352 - 23/07/2015	\$ 0,00	\$720.000	\$1.440.000	\$0	\$2.160.000	



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

VALORES NO DESCONTADOS POR RETEICA, ESTAMPILLAS PROCULTUR Y PROANCIANO E IMPUESTO SEGURIDAD DEMOCRÁTICA									
No. y Fecha Contrato y/o Convenio	V/r del Contrato y/o Convenio	Fecha del CDP	Fecha del RP	Valor No descontado por Reteica	Valor No descontado por Procultura 2%	Valor No descontado por Proanciano 4%	Valor No descontado por Impuesto Seguridad Democrática	Valor Total	
15									
205-01/08/2015	30.000.000	375 01/08/2015	367 01/09/2015	\$ 0,00	\$600.000	\$1.200.000	\$0	\$1.800.000	
206-01/08/2015	30.000.000	376 01/08/2015	368 01/09/2015	\$ 0,00	\$600.000	\$1.200.000		\$1.800.000	
207-01/08/2015	30.000.000	377 01/08/2015	369 01/09/2015	\$ 0,00	\$600.000	\$1.200.000	\$0	\$1.800.000	
208-1/09/2015	40.000.000	374 01/08/2015	370-1/09/2015	\$ 0,00	\$800.000	\$1.600.000	\$0	\$2.400.000	
209-01/08/2015	\$ 30.000.000	378 01/08/2015	371 01/09/2015	\$ 0,00	\$600.000	\$1.200.000	\$0	\$1.800.000	
210-01/08/2015	\$ 18.000.000	380 01/08/2015	364 01/08/2015	\$ 0,00	\$360.000	\$720.000	\$0	\$1.080.000	
211-01/08/2015	\$ 18.000.000	380 01/08/2015	374 01/09/2015	\$ 0,00	\$360.000	\$720.000	\$0	\$1.080.000	
213-01/08/2015	\$ 23.000.000	383 01/08/2015	372 01/09/2015	\$ 0,00	\$460.000	\$920.000	\$0	\$1.380.000	
214-01/08/2015	\$ 16.000.000	382 01/08/2015	373 01/09/2015	\$ 0,00	\$320.000	\$640.000	\$0	\$960.000	
217-04/08/2015	\$ 4.000.000	179 01/06/2015	194-01/06/2015	\$ 0,00	\$80.000	\$160.000	\$0	\$240.000	
226-06/08/2015	\$ 984.616	429 06/08/2015	409 06/08/2015	\$ 0,00	\$19.692	\$39.385	\$0	\$59.077	
266-28/11/2015	42.494.666,28	263 28/11/2015	266 28/11/2015	\$ 0,00	\$849.893	\$1.699.787	\$0	\$2.549.680	
270-04/11/2015	3.000.000	489 04/11/2015	516 04/11/2015	15.000,00	\$60.000	\$120.000	\$0	\$195.000	
275-12/12/2015	1.870.000	530 12/12/2015	521 12/12/2015	13.090,00	\$37.400	\$74.800	\$0	\$125.290	
278-01/12/2015	4.300.000	529/01/12/2015	520 01/12/2015	\$ 0,00	\$86.000	\$172.000	\$0	\$258.000	
SUBTOTAL				2.327.315,5	\$24.789.243	\$49.578.485	\$4.554.139	\$81.249.182	
TOTAL 2014 y				\$2.586.443	\$25.623.963	\$51.247.925	\$4.554.139	\$84.012.47	





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

VALORES NO DESCONTADOS POR RETEICA, ESTAMPILLAS PROCULTUR Y PROANCIANO E IMPUESTO SEGURIDAD DEMOCRÁTICA									
No. y Fecha Contrato y/o Convenio	V/r del Contrato y/o Convenio	Fecha del CDP	Fecha del RP	Valor No descontado por Reteica	Valor No descontado por Procultura 2%	Valor No descontado por Proanciano 4%	Valor No descontado por Impuesto Seguridad Democrática	Valor Total	
2015								0	

Es de anotar que revisado el material probatorio del hallazgo y confrontada las operaciones aritméticas de los valores por concepto el pago de **Industria y Comercio (Réteica), Estampillas Pro cultura, Bienestar Adulto Mayor e Impuesto de Seguridad Democrática** y adhesión de las estampillas dejados de recaudar, se pudo determinar la inexistencia de material probatorio en la información adjunta al **Hallazgo Fiscal No. 016 del 13 de febrero de 2018**, el cual induce a un error matemático en la determinación del valor del presunto daño patrimonial y la falta de información en la que se sustente el mismo, frente a la existencia o no de los contratos objeto de descuentos de ley y que son materia de investigación en el presente proceso de responsabilidad fiscal, valor éste que ha sido ajustado conforme a la depuración adelantada a la información anexa, arrojando como un nuevo valor la suma que se describe a continuación:

CONTRATO				Estampillas por Cancelar			Vr.
Contratista	No.	Vr. Del Contrato	Reteica	Pro-Cultura	Pro-Bienestar Adulto Mayor	Imp. Seg. Democ.	Total
				2%	4%	5%	Pagar
Suministros		853.635.402	1.275.120	17.072.708	34.145.416	4.554.139	57.047.384
TOTAL		853.635.402	1.275.120	17.072.708	34.145.416	4.554.139	57.047.384

Comisión Aud.		1.372.280.910	2.586.443	25.623.963	51.247.925	4.554.139	84.012.470
Dif. DTRF vs. Audit.		(518.645.508)	(1.311.323)	(8.551.255)	17.102.509)	0	(26.965.086)

Fuente Información Hallazgo Fiscal

Elaboró Funcionario Sustanciador

Así las cosas, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$57'047.384) PESOS MCTE.**, debe considerarse como un presunto detrimento patrimonial, ya que el Hospital no exigió el cobro de **Industria y Comercio (Réteica), Estampillas Pro cultura, Bienestar Adulto Mayor e Impuesto de Seguridad Democrática** y adhesión de las estampillas correspondientes para los casos citados en el cuadro que antecede."

III. ACTUACIONES PROCESALES Y PRUEBAS

PRUEBAS

- Memorando No. 115 de 2018 del 14 de febrero de 2018. Folio 01 (Fol. 465)
- Hallazgo Fiscal No. 016 del 13 de febrero de 2018 y Material Probatorio. Folio 02 al secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

465.

En CD 01 Folio 267:

CARPETA HF.16-2018

✦ Acuerdos Municipales

ACUERDO 008-2014

Acuerdo 021-2008 Parte Dos

Acuerdo 021-2008 Parte Uno

✦ Certif.Hosp.Dsctos y No Dsctos.Ctos.2014-2015

Certif.Dsctos.hacer en Ctos 2014

Certif.Dsctos.hacer en Ctos 2015

Certificación Descuentos y No en Contratos 2014

Certificación Descuentos y No en Contratos 2015

✦ Contratos 2014 Sin Descuentos

CONTRATO N°191-2014_1	CONTRATO N°192-2014_1	CONTRATO N°193-2014
CONTRATO N°194-2014_1	CONTRATO N°196-2014_1	CONTRATO N°197-2014_1
OFICIO FISCALIA_1		

✦ **Contratos 2015 Sin Descuentos**

CONTRATO N°001-2015	CONTRATO N°002-2015	CONTRATO N°003-2015
CONTRATO N°004-2015	CONTRATO N°005-2015	CONTRATO N°008-2015
CONTRATO N°010-2015	CONTRATO N°011-2015	CONTRATO N°012-2015
CONTRATO N°013-2015	CONTRATO N°014-2015	CONTRATO N°017 - 2015
CONTRATO N°024-2015	CONTRATO N°026-2015	CONTRATO N°029-2015
CONTRATO N°030-2015	CONTRATO N°031-2015	CONTRATO N°032-2015
CONTRATO N°033-2015	CONTRATO N°038-2015	CONTRATO N°039-2015
CONTRATO N°050-2015	CONTRATO N°50A-2015	CONTRATO N°052 - 2015
CONTRATO N°053 - 2015	CONTRATO N°054 - 2015	CONTRATO N°055 - 2015
CONTRATO N°056 - 2015	CONTRATO N°057 - 2015	CONTRATO N°059 - 2015
CONTRATO N°084 - 2015	CONTRATO N°089 - 2015	CONTRATO N°097 - 2015
CONTRATO N°098 - 2015	CONTRATO N°100 - 2015	CONTRATO N°101 - 2015
CONTRATO N°104 - 2015	CONTRATO N°105 - 2015	CONTRATO N°106 - 2015
CONTRATO N°108 - 2015	CONTRATO N°110 - 2015	CONTRATO N°112 - 2015
CONTRATO N°113 - 2015	CONTRATO N°115 - 2015	CONTRATO N°116 - 2015
CONTRATO N°117 - 2015	CONTRATO N°118 - 2015	CONTRATO N°123 - 2015
CONTRATO N°46-2015	CONTRATO N°47-2015	CONTRATO N°48-2015
CONTRATO N°49-2015		

✦ LibroAux.Estamp.Reteica,Fdo.Segur.2014-2015

IMPUESTO SEGURIDAD	PROANCIANO 2014	PROANCIANO 2015
DEMOCRATICA. 2015pdf		
PROCULTURA 2014	PROCULTURA 2015 2	PROCULTURA 2015

1191



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

PRODESARROLLO 2014

PRODESARROLLO 2015

PRODESARROLLO 2015

✚ Ofic.Presentac.Entreg.472Inf.Def.a Presunt.Respons

Oficios Presentación Informe Definitivo

Serv Postal 472 Entrega Inf Def

✚ Ofic.Presentac.Entreg.472Inf.Prel.a Presunt.Respons

Oficios Presentación Informe Preliminar

Serv Postal 472 Entrega Inf Prel

✚ Papel Trabajo

Acta Contador y CDT

Valores Impuestos No Descontados a Contratistas.

ACTUACIONES ADELANTADAS

01. Auto de Apertura del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio 2018. (Folios 469 al 514)

02. Memorando No. 315 – 2018 – 112, por medio del cual se envía el con expediente Radicado No. 112 – 037 – 018, a la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento de la parte resolutoria del Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018. (Folio 515)

03. Resolución No. 358 de 2018 por medio de la cual se suspende la ejecución de términos en todos los procesos y actuaciones que se adelantan en la Contraloría Departamental del Tolima el día 29 de junio de 2018. (Folio 516)

04. Oficio SG – 2222 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Yamile Pérez Suarez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 517).

05. Oficio SG – 2223 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Jaime Dalberto Cárdenas Rodríguez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 518).

06. Oficio SG – 2224 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Marleny Oyuela Rodríguez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 519).

07. Oficio SG – 2226 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, José Alquiver Castrillón, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 521).

08. Oficio SG – 2227 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Mabel Flórez Vega, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 522).

09. Oficio SG – 2228 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Martha Lucia Guzmán Pérez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 523).

10. Oficio SG – 2229 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Jaime Gustavo Leitón, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 524).

11. Oficio SG – 2230 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

14

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, María Ruth Bocanegra, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 525).

12. Oficio SG – 2231 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Andrés Alberto Delgado Gómez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 526).

13. Oficio SG – 2232 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Néstor Pablo Guarnizo Bustamante, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 527).

14. Oficio SG – 2233 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Marcela Granada Parra, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 528).

15. Oficio SG – 2234 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Astrid Hernández Alape, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 529).

16. Oficio SG – 2235 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Jenny Lisbeth Duran Varón, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 530).

17. Oficio SG – 2236 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Carlos Enrique Leal Cruz, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 531).

18. Oficio SG – 2237 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Sandra Mónica Tavera Tovar, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 532).

19. Oficio SG – 2238 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Paola Andrea Delgado Benjumea, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 533).

20. Oficio SG – 2239 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Casa Toro Automotriz SA, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 534).

21. Oficio SG – 2240 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, José Roger Amórtegui Albino, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 535).

22. Oficio SG – 2241 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Doris Varón Gómez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 536).

23. Oficio SG – 2242 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Diana Marcela Almanza, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 537).

24. Oficio SG – 2243 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Erik Fabián Romero Ampudia, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 538).

25. Oficio SG – 2244 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Fabián Andrés Parra Duran, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 539).

26. Oficio SG – 2245 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Duberney Triana Mejía, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 540).

27. Oficio SG – 2246 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Edwin Enrique Pérez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 541).

1192



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

28. Oficio SG – 2247 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Lina Fernanda Gómez Sarmiento, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 542).
29. Oficio SG – 2248 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Lucy Yaneth Ducuara Capera, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 543).
30. Oficio SG – 2249 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Elías Gómez Lizcano, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 544).
31. Oficio SG – 2250 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Hernando Méndez Rada, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 545).
32. Oficio SG – 2251 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, María Alejandra Góngora Gutiérrez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 546).
33. Oficio SG – 2252 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Fernando Díaz Leal, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 547).
34. Oficio SG – 2253 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Giovanni Hernández Martínez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 548).
35. Oficio SG – 2254 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Genizei Andrés Lozano Castellanos, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 549).
36. Oficio SG – 2255 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Delio Cárdenas Tovar, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 550).
37. Oficio SG – 2256 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Luis Ricardo Cortes Montaña, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 551).
38. Oficio SG – 2257 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Jhon Fredy Forero García, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 552).
39. Oficio SG – 2258 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Luis Alberto Ortiz Hostos, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 553).
40. Oficio SG – 2259 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Yovanni Betancourt Tamayo, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 554).
41. Oficio SG – 2260 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Diana Marcela Almanza, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 555).
42. Oficio SG – 2261 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Cindy Paola De Armas Blanco, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 556).
43. Oficio SG – 2262 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Nelly Jhoana García Castillo, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 559).
44. Oficio SG – 2263 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Eduardo Triana Reyes, Hospital

4



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 558).

45. Oficio SG – 2264 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Yamile Pérez Suarez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 559).

46. Oficio SG – 2265 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Jaime Dalberto Cárdenas Rodríguez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 560).

47. Oficio SG – 2266 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Marleny Oyuela Rodríguez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 561).

48. Oficio SG – 2267– 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, José Alquiver Castrillón, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 562).

49. Oficio SG – 2268 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Mabel Flórez Vega, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 563).

50. Oficio SG – 2269 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Martha Lucia Guzmán Pérez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 564).

51. Oficio SG – 2270 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Jaime Gustavo Leitón, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 565).

52. Oficio SG – 2271 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, María Ruth Bocanegra, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 566).

53. Oficio SG – 2272 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Andrés Alberto Delgado Gómez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 567).

54. Oficio SG – 2273 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Néstor Pablo Guarnizo Bustamante, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 568).

55. Oficio SG – 2274 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Marcela Granada Parra, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 569).

56. Oficio SG – 2275 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Astrid Hernández Alape, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 570).

57. Oficio SG – 2276 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Jenny Lisbeth Duran Varón, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 571).



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

58. Oficio SG – 2277 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Carlos Enrique Leal Cruz, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 572).
59. Oficio SG – 2278 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Sandra Mónica Tavera Tovar, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 573).
60. Oficio SG – 2279 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Paola Andrea Delgado Benjumea, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 574).
61. Oficio SG – 2280 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Casa Toro Automotriz SA, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 575).
62. Oficio SG – 2281 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, José Roger Amórtegui Albino, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 576).
63. Oficio SG – 2282 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Doris Varón Gómez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 577).
64. Oficio SG – 2283 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Diana Marcela Almanza, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 578).
65. Oficio SG – 2284 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Erik Fabián Romero Ampudia, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 579).
66. Oficio SG – 2285 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Fabián Andrés Parra Duran, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 580).
67. Oficio SG – 2286 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Duberney Triana Mejía, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 581).
68. Oficio SG – 2287 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Edwin Enrique Pérez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 582).
69. Oficio SG – 2288 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Lina Fernanda Gómez Sarmiento, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 583).
70. Oficio SG – 2289 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Lucy Yaneth Ducuara Capera, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 584).



1194

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

71. Oficio SG – 2290 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Elías Gómez Lizcano, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 585).
72. Oficio SG – 2291 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Hernando Méndez Rada, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 586).
73. Oficio SG – 2292 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, María Alejandra Góngora Gutiérrez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 587).
74. Oficio SG – 2293 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Fernando Díaz Leal, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 588).
75. Oficio SG – 2294 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Giovanni Hernández Martínez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 589).
76. Oficio SG – 2295 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Genizei Andrés Lozano Castellanos, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 590).
77. Oficio SG – 2296 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Delio Cárdenas Tovar, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 591).
78. Oficio SG – 2297 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Luis Ricardo Cortes Montaña, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 592).
79. Oficio SG – 2298 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Jhon Fredy Forero García, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 593).
80. Oficio SG – 2299 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Luis Alberto Ortiz Hostos, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 594).
81. Oficio SG – 2300 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Yovanni Betancourt Tamayo, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 595).
82. Oficio SG – 2301 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Diana Marcela Almanza, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 596).
83. Oficio SG – 2302 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Cindy Paola De Armas Blanco, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 597).
84. Oficio SG – 2303 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co 19
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

10



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Nelly Jhoana García Castillo, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 598).

85. Oficio SG – 2303 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Eduardo Triana Reyes, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 599).

86. Oficio SG – 2310 – 2018 - 130, Citación Notificación Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Luis Alberto Ortiz Hostos, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 601).

87. Oficio SG – 2321 – 2018 - 130, Citación para ser escuchado en Versión Libre y Espontánea Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, Luis Alberto Ortiz Hostos, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega. (Folio 602).

88. Oficio SG – 2323 – 2018 – 130, dirigido al Gerente / Representante Legal del Hospital San José de Ortega Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018, aplicación Plan General de Contabilidad Pública. (Folio 603)

89. Oficio SG – 2324 – 2018 – 130, comunicación del Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018 a la Compañía de Seguros LA PREVISORA SA. (Folio 604)

90. Oficio SG – 2325 – 2018 - 130, Practica de Prueba dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal Radicado 112 – 037 – 018. (Folio 605).

91. Oficio se otorga poder por parte del Duberney Triana Mejía al doctor Jhon Jairo Peña Ocampo. (Folio 606 a 607)

92. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Andrés Alberto Delgado Gómez, Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega (Folio 608)

93. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Zandra Mónica Tavera Tovar, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 609)

94. Oficio G10, respuesta oficio N° SG-2325-2018-130, Yamil Rodríguez Garza. (Folio 611 al 617)

95. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Giovanni Hernández Martínez, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 660)

96. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Luis Ricardo Cortes Montaña, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 662)

97. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Lina Fernanda Gómez Sarmiento, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 663)

98. Otorgamiento de poder, fechado 3 de agosto de 2018, Gabriel Humberto Vegalara a María Angélica Perdomo, CASATORO SA (Folio 668)

99. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Jenny Liz Beth Durán Varón, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 669)

100. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Carlos Enrique Leal Cruz, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 670)

101. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

- responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, María Angélica Perdomo Álvarez, CASATORO S.A (Folio 671)
102. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Néstor Pablo Guarnizo Bustamante, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 672)
103. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Erik Fabián Romero Ampudia, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 673)
104. Oficio de apoderado de Marleny Oyuela, Rubén Darío Ramírez Palacios (Folio 674)
105. Otorgamiento de poder, fechado 17 de agosto de 2018, Víctor Andrés Gómez a Francisco Yesit Forero, La Previsora S.A. Compañía De Seguros (Folio 676 a 678)
106. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Jaime Dalberto Cárdenas Rodríguez, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 679)
107. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Adriana María Palacio, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 682)
108. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Jaime Gustavo Leyton Bernal, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 684)
109. Diligencia para Acta de Notificación personal del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, José Alquiver Castrillón Quiceno, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 685)
110. Otorgamiento de poder, fechado 11 de octubre de 2018, Humberto Vegalara a Mauricio Saavedra Mc-ausaland, CASATORO S.A (Folio 748 a 750)
111. Memorando No. 652-2018-130 solicitud de publicación WEB – Auto de Apertura No. 058 del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, vinculados del Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 782)
112. Oficio de respuesta pago de Estampillas del proceso de responsabilidad fiscal No. 113 – 037 – 2018, Lucy Yaneth Ducuara Capera, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 788 a 792)
114. Memorando No. 0675-2018-140 solicitud de publicación WEB – Auto de Apertura No. 058 del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, María Alejandra Góngora, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 794 a 796)
115. Memorando No. 0733-2018-140 solicitud de publicación WEB – Auto de Apertura No. 058 del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Hernando Méndez Rada, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 798 a 800)
116. Respuesta a oficio SG – 2294-2018-130 pago de Estampillas en el proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, vinculados del Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 782)
117. Respuesta a oficio SG – 2294 – 2018 – 130, pago de Estampillas, Fernando Díaz Leal, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 807 a 814)
118. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 5 de septiembre de 2018, Yamile Pérez Suarez (Folio 820)
119. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 5 de septiembre de 2018, Jaime Dalberto Cárdenas (Folio 821)
120. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 12 de septiembre de 2018, Marleny Oyuela Rodríguez (Folio 823)
121. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Adriana María Palacio Álvarez (Folio 824)

1195



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

121. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 13 de septiembre de 2018, José Alquiver Castrillón Quiceno (Folio 825)
122. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 13 de septiembre de 2018, Mabel Flórez Vega (Folio 826)
123. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 19 de septiembre de 2018, Martha Lucía Guzmán Pérez (Folio 827)
124. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 27 de septiembre de 2018, Jaime Gustavo Leiton (Folio 828)
125. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 22 de septiembre de 2018, María Ruth Bocanegra (Folio 829)
126. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Andrés Alberto Delgado Gómez (Folio 830)
127. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Astrid Hernández Alape. (Folio 831)
128. Respuesta radicada 201642302137352, compra y adhesión de estampillas en contratos suscritos por las Empresas Sociales del Estado ESE, MINSALUD. (Folio 832 a 837)
129. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 – 018 con anexos, Jenny Liz Beth Durán Varón. (Folio 838 a 875)
130. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Carlos Enrique Leal Cruz. (Folio 876)
131. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Zandra Mónica Tavera Tovar. (Folio 877)
132. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 – 018 y anexos, Paola Andrea Delgado Benjumea. (Folio 878 a 884)
133. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, José Roger Amórtegui Albino. (Folio 885)
134. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Doris Varón Gómez. (Folio 886)
135. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Lina Fernanda Gómez. (Folio 887)
136. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Duberney Triana Mejía. (Folio 888)
137. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Fabián Andrés Parra Durán. (Folio 889)
138. Memorando No. 817-2018-130 devolución del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018 (Folio 895)
139. Memorando No. 0679-2018-112 solicitud citación a Versión Libre y Espontánea No. 112 – 037 – 2018 (Folio 896)
140. Respuesta para Auto de Apertura No. 058 del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Giovanni Hernández Martínez Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 945 a 951)
141. Memorando No. 131-2019-112 reconocimiento personería jurídica del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Jhon Jairo Peña Ocampo Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 952)
142. Auto de reconocimiento de personería jurídica del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Diana Marcela del Socorro Triana Mejía, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 953 a 954)
143. Memorando No. 174-2019-140 respuesta de memorando No. 131-2019-112 del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Jhon Jairo Peña Ocampo Hospital



1196

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 955)

144. Memorando No. 132-2019-112 reconocimiento de personería jurídica del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Francisco Yesit Forero González, PREVISORA S.A (Folio 956)

145. Auto de reconocimiento de personería jurídica del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Francisco Yesit Forero González, PREVISORA S.A (Folio 957 a 959)

146. Memorando No. 172-2019-140 respuesta de memorando No. 131-2019-112 del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Francisco Yesit Forero González, PREVISORA S.A (Folio 960)

147. Memorando No. 133-2019-112 reconocimiento de personería jurídica del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Mauricio Saavedra Mc Ausaland (Folio 961 a 964)

148. Respuesta para Auto de Apertura No. 058 del proceso de responsabilidad fiscal No. 112 – 037 – 2018, Elías Gómez Lizcano, Hospital San José E.S.E Nivel I de Ortega Tolima (Folio 965 a 966)

149. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 13 de marzo de 2019, Yamile Pérez Suarez (Folio 968)

150. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 14 de marzo de 2019, Marleny Oyuela Rodríguez (Folio 969)

151. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 14 de marzo de 2019, Mabel Flórez Vega (Folio 970)

152. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 19 de marzo de 2019, Martha Lucía Guzmán Pérez (Folio 971)

153. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 19 de marzo de 2019, Jaime Gustavo Leiton (Folio 972)

154. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 – 018 con anexos, Néstor Pablo Guarnizo Bustamante. (Folio 973 a 975)

155. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 14 de marzo de 2019, María Ruth Bocanegra (Folio 976)

156. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 14 de marzo de 2019, Marcela Granada Prada (Folio 977)

157. Oficio de poder, fechado el 15 de marzo de 2019, Yeison Andrés Ospina (Folio 978)

158. Acuerdo número 008 de 2009, CONCEJO MUNICIPAL ORTEGA TOLIMA (Folio 979 a 982)

159. Oficio que certifica pago de estampillas, fechada 14 de marzo de 2019, Lucy Yaneth Ducuara Capera, (Folio 1033 a 1042)

160. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 – 018, Erik Fabián Romero Ampudia. (Folio 1.043)

161. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 – 018 con anexos, Fernando Díaz Leal. (Folio 1.044 a 1.047)

162. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 – 018, Jaime Dalberto Cárdenas Rodríguez. (Folio 1.048)

163. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 21 de marzo de 2019, Fernando Rueda Dorado (Folio 1.049)

164. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 21 de marzo de 2019, Diana Marcela Almanza (Folio 1.050)

165. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 26 de marzo de 2019, Edwin Enrique Pérez Lozano (Folio 1.051)

166. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 26 de marzo de 2019, Lucy Yaneth Ducuara Capera (Folio 1.052)

W



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

167. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 26 de marzo de 2019, Elías Gómez Lizcano (Folio 1.053)
168. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 27 de marzo de 2019, María Alejandra Góngora Gutiérrez (Folio 1.054)
169. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 27 de marzo de 2019, Hernando Méndez Rada (Folio 1.055)
170. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 28 de marzo de 2019, Genizei Andrés Lozano Castellanos (Folio 1.056)
171. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 28 de marzo de 2019, Giovanni Hernández Martínez (Folio 1.057)
172. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 02 de abril de 2019, Delio Cárdenas Tovar (Folio 1.058)
173. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 02 de abril de 2019, Luis Ricardo Cortes Montaña (Folio 1.059)
174. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 04 de abril de 2019, Jhon Fredy Forero García (Folio 1.060)
175. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 04 de abril de 2019, Alberto Ortiz Hostos (Folio 1.061)
176. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 04 de abril de 2019, Yovanni Betancourt Tamayo (Folio 1.062)
177. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 08 de abril de 2019, Luis Ricardo Cortes Montaña (Folio 1.063)
178. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 09 de abril de 2019, Diana Marcela Almanza (Folio 1.064)
179. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 09 de abril de 2019, Cindy Paola de Armas Blanco (Folio 1.065)
180. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 09 de abril de 2019, Nelly Jhoana García Castillo (Folio 1.065)
181. Constancia de no comparecencia, para versión libre y espontánea fechada el 10 de abril de 2019, Eduardo Triana Reyes (Folio 1.066)
182. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Elías Gómez Lizcano (Folio 1.082)
183. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Elías Gómez Lizcano (Folio 1.082 a 1.087)
184. Resolución No. 100 de 2020, por medio del cual se adoptan medidas administrativas de carácter preventivo para evitar el contagio del COVID-19. (Folio 1.088 a 1.089)
185. Comparecencia a versión libre y espontánea del proceso de Responsabilidad Fiscal No.112 – 037 - 018, Cindy Paola de Armas Blanco (Folio 1.096 - 1097)
186. Constancias o Certificación de Cuentas de Ahorro suscritas por Banco Davivienda, donde manifiesta los números de Cuenta de Ahorro y Cuenta Corriente para que se efectuó los respectivos pagos conforme a los conceptos recaudados por Estampillas y Rete Ica. (Folio 1099 – 1100)
187. Poder suscrito por el Representante Legal de La Compañía de Seguros la Previsora S.A, sustituyendo poder. (Folio 1110 – 1111).
188. Certificado expedido por el secretario de hacienda del municipio de Ortega, donde se evidencia que el señor **ANDRES ALBERTO DELGADO GOMEZ**, pagó la suma de \$247.460 por concepto de estampillas sobre el valor del contrato N. 196 de 2014 (folio 1112 a 1113).
189. Consignación hecha por el señor **ANDRES ALBERTO DELGADO GOMEZ** por secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co 24



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

concepto de estampillas sobre el contrato N. 197 de 2014 (folio 1114).

190. Certificado expedido por el secretario de hacienda del municipio de Ortega, donde se evidencia que el señor **JAIME GUSTAVO LEYTON BERNAL**, pagó la suma de \$156.600 por concepto de estampillas sobre el valor del contrato N. 193 de 2014 (folio 1115 a 1118).

191. Certificado expedido por el secretario de hacienda del municipio de Ortega, donde se evidencia que el señor **CASA TORO AUTOMOTRIZ** pagó la suma de \$256.600 por concepto de estampillas sobre el valor del contrato N. 013 Y 123 de 2015 (folio 1119 a 1125).

192. Soporte pago de estampillas por un valor de \$2.259.307 sobre el valor del contrato N. 108 de 2015 (folio 1126).

193. Soporte pago de estampillas por un valor de \$75.432 sobre el valor del contrato N. 192 de 2014 (folio 1127).

194. Soporte pago de estampillas por un valor de \$398.275 sobre el valor del contrato N. 024 de 2015 (folio 1128).

195. Soporte pago de estampillas por un valor de \$689.193 sobre el valor del contrato N. 026 de 2015 (folio 1129 a 1130).

196. Soporte pago de estampillas por un valor de \$156.597 sobre el valor del contrato N. 084 de 2016 (folio 1131).

197. Soporte pago de estampillas por un valor de \$1.072.000 sobre el valor del contrato N. 113 de 2015 (folio 1132 a 1133).

198. Soporte pago de estampillas por un valor de \$1.008.000 sobre el valor del contrato N. 115 de 2015 (folio 1134).

199. Soporte pago de estampillas por un valor de \$64.000 sobre el valor del contrato N. 118 de 2015 (folio 1135).

200. Un CD (folio 1136).

201. Auto N. 022 de 2022 mediante el cual se archiva por cesación unos hechos dentro del proceso de responsabilidad fiscal N. 112-037-2018 (folios 1137 a 1178).

202. Oficios varios (folios 1179 a 1184).

IV. CONSIDERACIONES DE INSTANCIA

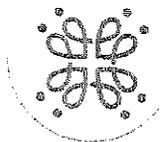
La Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal de este órgano de control, dentro del Auto de Archivo por cesación de unos hechos dentro del Proceso de Responsabilidad Fiscal No. 022 del dos (02) de noviembre de 2022, mediante el cual decide proferir Auto de cesación de la acción fiscal y de Archivo por no mérito dentro del proceso de Responsabilidad Fiscal a favor de:

Nombre	Yamile Pérez Suarez
Cedula Ciudadanía	52'822.355
Cargo	Exgerente
Dirección Correspondencia	Carrera 12 No. 69-158 Balcones del Bosque Torre VI Apto. 204 Ibagué Tol.
Celular	300 209 64 98
Email	Yamileperez10@hotmail.com

Nombre	Jaime Dalberto Cárdenas Rodríguez
Cedula Ciudadanía	5.820.984
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 10 No. 10-63 Barrio la Vega Ortega
Celular	3002328976
Email	Rodriguezj9@hotmail.com

W

1197



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Marleny Oyuela Rodríguez
Cedula Ciudadanía	28.863.798
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 2-80 Ortega
Celular	3172160419
Email	marlenoyuelaro@gmail.com

Nombre	Hernando Lozano Leyton
Cedula Ciudadanía	93.383507
Cargo	Ex Contratista – Asesor Área Financiera y Contable
Celular	3133531203

Nombre	Adriana María Palacios Álvarez
Cedula Ciudadanía	30.344.788
Cargo	Ex Contratista –Contador
Dirección Correspondencia	Parque Central Torre 9 Apartamento 102 Ibagué
Celular	3200052122 - 3005653693
Email	palacioalvarez@yahoo.com

Nombre	José Alquiver Castrillón Quiceno
Cedula Ciudadanía	79.154.870
Cargo	Ex Contratista – Asesor Área Financiera y Contable
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 64-77 Interior 4 Apartamento 301 San Jacinto Ibagué
Celular	3208317471
Email	josealquiver@hotmail.com

Empresa	Distriozono
Nit.	65733284-7
Nombre	Martha Lucía Guzmán Pérez
Cedula Ciudadanía	65.733.284
Cargo	Representante Legal
Dirección Correspondencia	Mz. 9 casa 12 segunda etapa Ibagué
Celular	3122460239
Teléfono	2692063
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Jaime Gustavo Leiton
Cedula Ciudadanía	5.969.311
Periodo	29 Días (Del 3 al 31 de diciembre)
Dirección Correspondencia	Casa 7 No. 2-87cBarrio Prado Ortega
Celular	320 301 93 06
Teléfono	3202094795
Email	Jaimeleitonbernal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Andrés Alberto Delgado Gómez
Cedula Ciudadanía	93239707-
Periodo	30 Días (Del 3 al 31 de diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 4 No. 11 A -31 Santa Bárbara Ibagué
Teléfono	2735863
Email	d.ianresdelgado@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	CASA Toro Automotriz S.A.
Nit.	830.004.993
Nombre	Fernando Rueda Dorado



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Cedula Ciudadanía	437.730
Dirección Correspondencia	Zona Industrial Mirolindo
Teléfono	26045482675716 -2678688
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	SERCAL SAS Servicios Temporales Calificados
Nit.	9004555729-5
Nombre	Doris Varón Gómez
Cedula Ciudadanía	653726.293
Dirección Correspondencia	Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Ibagué Carrera 5 No. 11-24
Celular	3174388207
Teléfono	2625552
Email	dlsercalsas@hotmail.com

Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Lucy Yaneth Ducuara Capera
Cedula Ciudadanía	28.865.191
Dirección Correspondencia	Calle 6No. 2-31 Barrio Nueva Granada Ortega
Celular	3102534785
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Elías Gómez Lizcano
Cedula Ciudadanía	5.966.471
Dirección Correspondencia	Mz A casa 16 Barrio Luis Carlos Galán Ortega
Celular	3212134767
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Hernando Méndez Rada
Cedula Ciudadanía	93.035.036
Dirección Correspondencia	Olaya Herrera
Celular	3112028110
Email	Hernando942@gmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Fernando Díaz Leal
Cedula Ciudadanía	5.968.184
Dirección Correspondencia	Mz P Casa 2 Techito Ortega Tolima
Celular	3133049748
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Giovanni Hernández Martínez
Cedula Ciudadanía	93.453.392
Dirección Correspondencia	Calle 6 No. 6-64 Ortega
Celular	3204966620
Email	Charlie_cc1170@msm.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

1190



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Empresa	RIMPORTS Y DICA SAS
Nit.	900783649-3
Nombre	Genizei Andrés Lozano Castellanos
Cedula Ciudadanía	38.143.727
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-05 Ibagué
Celular	3158141582
Email	grnizeiandres@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	SERCAPIN
Nit.	93360070-8
Nombre	Delio Cárdenas Tovar
Cedula Ciudadanía	93.360.070
Dirección Correspondencia	Carrera 11 A No. 7ª -68 Alaska Ibagué
Celular	3138795544
Email	sercapinde@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Luis Ricardo Cortes Montaña
Cedula Ciudadanía	79'257.032
Dirección Correspondencia	Calle 17- No. 7-34 P2 Apartamento Interlaken Ibagué
Celular	316 493 00 74
Email	Jurico1961@hotmail.com
Supervisor	Yamile Maritza Pérez Suarez

Nombre	Jhon Fredy Forero García
Cedula Ciudadanía	93.404.644
Dirección Correspondencia	Carrera 11 No. 37 A- 46 Ibagué
Celular	321 441 70 20
Email	jffsystem@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Empresa	CONSORCIO HOSPITAL SAN JOSE ORTEGA
Nit.	5821502-7
Nombre	Yovanni Betancourt Tamayo
Cedula Ciudadanía	5.821.502
Dirección Correspondencia	Calle 84 Bis No, 3-58 Villas del Palmar casa 8 Ibagué
Email	ingeniería@sambet.com.co
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Empresa	Suministros y Servicios Innovar SAS
Nit.	900692180-0
Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Cindy Paola De Armas Blanco
Cedula Ciudadanía	1.019.077.773
Dirección Correspondencia	Calle 114 No. 148-65 Int 11 Apto 203 Bogotá
Celular	3208756779
Teléfono	4934180
Email	Cpaoladearmasb.nd@gmail.com



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Supervisor	Leidy Yaneth Montaña
------------	----------------------

Empresa	Suministros Eduardo Triana
Nit.	93118061-6
Nombre	Eduardo Triana Reyes
Cedula Ciudadanía	93.118.061
Dirección Correspondencia	Mz. G 6 C - 13 Barrio Villa Catalina Espinal
Celular	3002499881- 3147726647
Email	Eduardotriana1962@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Además, y conforme Artículo 44 de la Ley 610 de 2000, se vinculó como Tercero Civilmente Responsable a la compañía de seguros, La Previsora S.A. Compañía Seguros, quien amparaba las pérdidas patrimoniales sufridas en la vigencia:

Compañía Aseguradora	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Nit	860.002.400 - 2
No. De Póliza	3000009
Fecha de Expedición	3 de enero de 2014
Vigencia	30 de diciembre 2013 30 de diciemb.2014
Valor Asegurado	\$ 10.000.000
Ramo o Riesgo Asegurado	Manejo Global
Tomador	Hospital San José de Ortega
Nit.	890.700.967-1
Asegurado	Hospital San José de Ortega
Nit.	890.700.967-1
Beneficiario	Hospital San José de Ortega
Nit.	890.700.967-1
RENOVACIÓN VIGENCIA	
Temporal No	1212391
Fecha de Expedición	22 de Nov. De 2014
Vigencia	30 de Diciembre de 201 30 diciembre 2015
Compañía Aseguradora	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Nit.	860.002.400 - 2
No. De Póliza	3000009

De igual forma el despacho se pronunciará sobre el archivo por no mérito a favor de los señores:

Nombre	Mabel Flórez Vega
Cedula Ciudadanía	1.007.818.067
Periodo	26 Días (6 al 31 de Diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 18-09 Barrio San Fernando Ortega
Celular	3213877263
Email	Alexaflorez61@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	María Ruth Bocanegra
Cedula Ciudadanía	28.865.652
Periodo	10 días (18 al 27 de Diciembre)
Dirección Correspondencia	Kra 10 No. 3-26
Celular	3213088184
Email	nexykevi@hotmail.com

Nombre	Néstor Pablo Guarnizo Bustamante
Cedula Ciudadanía	1.110.478.395
Periodo	30 Días (Del 1 al 31 de enero 2015)



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Dirección Correspondencia	Carrera 4 No. 18-45 Apart. 301 Ibagué
Celular	3184041837
Teléfono	2620537
Email	Nestorpabloguarnizo@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Marcela Granada Prada
Cedula Ciudadanía	52.868.245
Dirección Correspondencia	Calle 18 No. 8-46 Apart. 301 edificio Alis Ibagué
Celular	3168767993
Teléfono	2786419
Email	marcelagranada@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Astrid Hernández Alape
Cedula Ciudadanía	28.868.353
Dirección Correspondencia	Barrio techitos MZ D Casa 16 Apto 2 Ortega Tolima
Celular	3105887517
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Jenny Lisbeth Duran Varón
Cedula Ciudadanía	28.868.355
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No. 2-55 el Prado Ortega Tolima
Celular	3143315869
Email	jeliduva@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Carlos Enrique Leal Cruz
Cedula Ciudadanía	80.409.496
Dirección Correspondencia	Manzana D Casa 11 Techitos Ortega
Celular	3103230683
Email	gualinleal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Sandra Mónica Tavera Tovar
Cedula Ciudadanía	28.865.842
Dirección Correspondencia	Barrio el Paraíso Manz. B casa 13 Ortega Tolima
Celular	3167860962
Email	Consultorios.oralmed@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Paola Andrea Delgado Benjumea
Cedula Ciudadanía	1.088.264.664
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 14-25 Apto 202 Barrio Centro Ortega
Celular	3216349103 3016617135
Email	Paolita20@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	José Roger Amórtegui Albino
Cedula Ciudadanía	93.395.008
Dirección Correspondencia	Calle 11 No. 5-20 Ortega
Celular	31388534265 3132008361
Email	Joseroger2007@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Erit Fabián Romero Ampudia
Cedula Ciudadanía	1.109.000.429
Dirección Correspondencia	Calle 1 No. 4-57 Barrio Centro Rovira
Celular	3132488118
Email	efromero2012@gmail.com; Efromero2012@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Fabián Andrés Parra Duran
Cedula Ciudadanía	1.110.482.584
Dirección Correspondencia	Carrera 20 No. 65-02 Int. 27 Urbanización el encanto Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Teléfono	2752270
Email	fabianparra@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Duberney Triana Mejía
Cedula Ciudadanía	93.237.364
Dirección Correspondencia	Carrera 5 No. 16-81 Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Email	duberney triana@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Edwin Enrique Pérez Lozano
Cedula Ciudadanía	5.973.357
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-43 Ortega
Celular	3156186642
Email	edwinplozano@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Lina Fernanda Gómez Sarmiento
Cedula Ciudadanía	1.105.673.144
Dirección Correspondencia	Ma. L Casa 12 A Barrio las Palmeras Espinal
Celular	3002502184
Email	linaferandagomez@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	María Alejandra Góngora Gutiérrez
Cedula Ciudadanía	1.110.500.973
Dirección Correspondencia	Calle 34 No. 2-61 Barrio Departamental
Celular	3142151029
Email	Alejandra_gongora9008@hotmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Luis Alberto Ortiz Hostos
Cedula Ciudadanía	1.110.446.079
Dirección Correspondencia	Diagonal 45 Sur No. 136-23 Bogotá, casa 1 Barrio Techitos Ortega Tolima
Teléfono	3138663536
Email	luisalbertoortiz@outlook.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Nelly Johana García Castillo
Cedula Ciudadanía	35.537.064
Dirección Correspondencia	Kr 112 No. 75-42 Bogotá
Celular	3202907745
Teléfono	8425570
Supervisor	Leidy Yaneth Montaña

La Ley 610 de 2000, en su artículo 4° señala que la responsabilidad fiscal, tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público, como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

De la misma manera, advierte que la responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad. La norma reitera el carácter patrimonial y resarcitorio de la acción fiscal, en el sentido de que mediante la misma se obtenga la reparación patrimonial efectiva que indemnice el daño o deterioro, producido sobre el patrimonio público dentro del ámbito de la gestión fiscal. (Sentencias C-374/1995, C-540/1997, C-127/2002).

Uno de los objetivos primordiales del proceso, es el de determinar y establecer si existe o no Responsabilidad Fiscal y establecer la cuantía de la misma. Para determinar la responsabilidad fiscal, se debe tener en cuenta lo aducido en el artículo 5° de la Ley 610 de 2000, sobre sus elementos integradores.

La responsabilidad fiscal estará integrada por los siguientes elementos:

- Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal.
- Un daño patrimonial al Estado.
- Un nexo causal entre los dos elementos anteriores.

Para efectos de la estructuración de la responsabilidad fiscal, se requiere de la existencia de una conducta, activa u omisiva, dolosa o gravemente culposa, por parte de un servidor público o un particular, según el caso, que en el ejercicio de la Gestión Fiscal, produzca un daño sobre fondos o bienes públicos, y que entre una y otro exista una relación de causalidad.

Así las cosas, se da apertura al proceso de responsabilidad fiscal, dentro del cual, se procederá a determinar probatoriamente, la existencia de estos tres elementos constitutivos de responsabilidad.

En consecuencia, el Despacho de la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal, una vez realizado el análisis del hallazgo fiscal No. 016 del 13 de febrero de 2018, profiere **el Auto de Apertura de del proceso de responsabilidad fiscal** No. 058 del 15 de junio de 2018 (folio 467 a 514), a través del cual se dispuso la vinculación como presuntos responsables a los señores:

Nombre	Yamile Pérez Suarez
Cedula Ciudadanía	52'822.355
Cargo	Exgerente
Dirección Correspondencia	Carrera 12 No. 69-158 Balcones del Bosque Torre VI Apto. 204 Ibagué Tol.
Celular	300 209 64 98
Email	Yamileperez10@hotmail.com



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Jaimé Dalberto Cárdenas Rodríguez
Cedula Ciudadanía	5.820.984
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 10 No. 10-63 Barrio la Vega Ortega
Celular	3002328976
Email	Rodriguezj9@hotmail.com

Nombre	Marleny Oyuela Rodríguez
Cedula Ciudadanía	28.863.798
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 2-80 Ortega
Celular	3172160419
Email	marlenoyuelaro@gmail.com

Nombre	Hernando Lozano Leyton
Cedula Ciudadanía	93.383507
Cargo	Ex Contratista – Asesor Área Financiera y Contable
Celular	3133531203

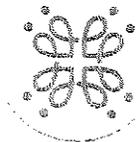
Nombre	Adriana María Palacios Álvarez
Cedula Ciudadanía	30.344.788
Cargo	Ex Contratista – Contador
Dirección Correspondencia	Parque Central Torre 9 Apartamento 102 Ibagué
Celular	3200052122 - 3005653693
Email	palacioalvarez@yahoo.com

Nombre	José Alquiver Castrillón Quiceno
Cedula Ciudadanía	79.154.870
Cargo	Ex Contratista – Asesor Área Financiera y Contable
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 64-77 Interior 4 Apartamento 301 San Jacinto Ibagué
Celular	3208317471
Email	josealquiver@hotmail.com

Empresa	Distriozono
Nit.	65733284-7
Nombre	Martha Lucía Guzmán Pérez
Cedula Ciudadanía	65.733.284
Cargo	Representante Legal
Dirección Correspondencia	Mz. 9 casa 12 segunda etapa Ibagué
Celular	3122460239
Teléfono	2692063
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Jaime Gustavo Leiton
Cedula Ciudadanía	5.969.311
Periodo	29 Días (Del 3 al 31 de diciembre)
Dirección Correspondencia	Casa 7 No. 2-87cBarrio Prado Ortega
Celular	320 301 93 06
Teléfono	3202094795
Email	Jaimeleitonbernal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Andrés Alberto Delgado Gómez
Cedula Ciudadanía	93239707 -
Periodo	30 Días (Del 3 al 31 de diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 4 No. 11 A -31 Santa Bárbara Ibagué



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Teléfono	2735863
Email	d.iandresdelgado@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	CASA Toro Automotriz S.A.
Nit.	830.004.993
Nombre	Fernando Rueda Dorado
Cedula Ciudadanía	437.730
Dirección Correspondencia	Zona Industrial Mirolindo
Teléfono	26045482675716 -2678688
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	SERCAL SAS Servicios Temporales Calificados
Nit.	9004555729-5
Nombre	Doris Varón Gómez
Cedula Ciudadanía	653726.293
Dirección Correspondencia	Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Ibagué Carrera 5 No. 11-24
Celular	3174388207
Teléfono	2625552
Email	dlsercalsas@hotmail.com

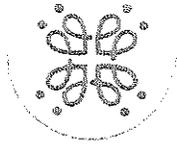
Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Lucy Yaneth Ducuara Capera
Cedula Ciudadanía	28.865.191
Dirección Correspondencia	Calle 6No. 2-31 Barrio Nueva Granada Ortega
Celular	3102534785
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Elías Gómez Lizcano
Cedula Ciudadanía	5.966.471
Dirección Correspondencia	Mz A casa 16 Barrio Luis Carlos Galán Ortega
Celular	3212134767
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Hernando Méndez Rada
Cedula Ciudadanía	93.035.036
Dirección Correspondencia	Olaya Herrera
Celular	3112028110
Email	Hernando942@gmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Fernando Díaz Leal
Cedula Ciudadanía	5.968.184
Dirección Correspondencia	Mz P Casa 2 Techito Ortega Tolima
Celular	3133049748
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1202

Nombre	Giovanni Hernández Martínez
Cedula Ciudadanía	93.453.392
Dirección Correspondencia	Calle 6 No. 6-64 Ortega
Celular	3204966620
Email	Charlie_cc1170@msm.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Empresa	RIMPORTS Y DICA SAS
Nit.	900783649-3
Nombre	Genizei Andrés Lozano Castellanos
Cedula Ciudadanía	38.143.727
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-05 Ibagué
Celular	3158141582
Email	grnizeandres@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	SERCAPIN
Nit.	93360070-8
Nombre	Delio Cárdenas Tovar
Cedula Ciudadanía	93.360.070
Dirección Correspondencia	Carrera 11 A No. 7ª -68 Alaska Ibagué
Celular	3138795544
Email	sercapinde@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Luis Ricardo Cortes Montaña
Cedula Ciudadanía	79'257.032
Dirección Correspondencia	Calle 17- No. 7-34 P2 Apartamento Interlaken Ibagué
Celular	316 493 00 74
Email	Jurico1961@hotmail.com
Supervisor	Yamile Maritza Pérez Suarez

Nombre	Jhon Fredy Forero García
Cedula Ciudadanía	93.404.644
Dirección Correspondencia	Carrera 11 No. 37 A- 46 Ibagué
Celular	321 441 70 20
Email	jffsystem@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Empresa	CONSORCIO HOSPITAL SAN JOSE ORTEGA
Nit.	5821502-7
Nombre	Yovanni Betancourt Tamayo
Cedula Ciudadanía	5.821.502
Dirección Correspondencia	Calle 84 Bis No, 3-58 Villas del Palmar casa 8 Ibagué
Email	ingeniería@sambet.com.co
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Empresa	Suministros y Servicios Innovar SAS
Nit.	900692180-0
Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

②



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Cindy Paola De Armas Blanco
Cedula Ciudadanía	1.019.077.773
Dirección Correspondencia	Calle 114 No. 148-65 Int 11 Apto 203 Bogotá
Celular	3208756779
Teléfono	4934180
Email	Cpaoladearmasb.nd@gmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montaña

Empresa	Suministros Eduardo Triana
Nit.	93118061-6
Nombre	Eduardo Triana Reyes
Cedula Ciudadanía	93.118.061
Dirección Correspondencia	Mz. G 6 C - 13 Barrio Villa Catalina Espinal
Celular	3002499881- 3147726647
Email	Eduardotriana1962@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Mabel Flórez Vega
Cedula Ciudadanía	1.007.818.067
Periodo	26 Días (6 al 31 de Diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 18-09 Barrio San Fernando Ortega
Celular	3213877263
Email	Alexaflorez61@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	María Ruth Bocanegra
Cedula Ciudadanía	28.865.652
Periodo	10 días (18 al 27 de Diciembre)
Dirección Correspondencia	Kra 10 No. 3-26
Celular	3213088184
Email	nexykevi@hotmail.com

Nombre	Néstor Pablo Guarnizo Bustamante
Cedula Ciudadanía	1.110.478.395
Periodo	30 Días (Del 1 al 31 de enero 2015)
Dirección Correspondencia	Carrera 4 No. 18-45 Apart. 301 Ibagué
Celular	3184041837
Teléfono	2620537
Email	Nestorpabloguarnizo@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Marcela Granada Prada
Cedula Ciudadanía	52.868.245
Dirección Correspondencia	Calle 18 No. 8-46 Apart. 301 edificio Alis Ibagué
Celular	3168767993
Teléfono	2786419
Email	marcelagranada@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Astrid Hernández Alape
Cedula Ciudadanía	28.868.353
Dirección Correspondencia	Barrio techitos MZ D Casa 16 Apto 2 Ortega Tolima
Celular	3105887517



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas
------------	-------------------------

Nombre	Jenny Lisbeth Durán Varón
Cedula Ciudadanía	28.868.355
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No. 2-55 el Prado Ortega Tolima
Celular	3143315869
Email	jeliduva@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Carlos Enrique Leal Cruz
Cedula Ciudadanía	80.409.496
Dirección Correspondencia	Manzana D Casa 11 Techitos Ortega
Celular	3103230683
Email	gualinleal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Sandra Mónica Tavera Tovar
Cedula Ciudadanía	28.865.842
Dirección Correspondencia	Barrio el Paraíso Manz. B casa 13 Ortega Tolima
Celular	3167860962
Email	Consultorios.oralmed@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Paola Andrea Delgado Benjumea
Cedula Ciudadanía	1.088.264.664
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 14-25 Apto 202 Barrio Centro Ortega
Celular	3216349103 3016617135
Email	Paolita20@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	José Roger Amórtegui Albino
Cedula Ciudadanía	93.395.008
Dirección Correspondencia	Calle 11 No. 5-20 Ortega
Celular	31388534265 3132008361
Email	Joseroger2007@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Erit Fabián Romero Ampudia
Cedula Ciudadanía	1.109.000.429
Dirección Correspondencia	Calle 1 No. 4-57 Barrio Centro Rovira
Celular	3132488118
Email	efromero2012@gmail.com; Efromero2012@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Fabián Andrés Parra Duran
Cedula Ciudadanía	1.110.482.584
Dirección Correspondencia	Carrera 20 No. 65-02 Int. 27 Urbanización el encanto Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Teléfono	2752270
Email	fabianparra@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

u

1203



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Duberney Triana Mejía
Cedula Ciudadanía	93.237.364
Dirección Correspondencia	Carrera 5 No. 16-81 Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Email	duberney triana@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Edwin Enrique Pérez Lozano
Cedula Ciudadanía	5.973.357
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-43 Ortega
Celular	3156186642
Email	edwinplozano@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Lina Fernanda Gómez Sarmiento
Cedula Ciudadanía	1.105.673.144
Dirección Correspondencia	Ma. L Casa 12 A Barrio las Palmeras Espinal
Celular	3002502184
Email	linaferandagomez@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	María Alejandra Góngora Gutiérrez
Cedula Ciudadanía	1.110.500.973
Dirección Correspondencia	Calle 34 No. 2-61 Barrio Departamental
Celular	3142151029
Email	Alejandra_gongora9008@hotmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Luis Alberto Ortiz Hostos
Cedula Ciudadanía	1.110.446.079
Dirección Correspondencia	Diagonal 45 Sur No. 136-23 Bogotá, casa 1 Barrio Techitos Ortega Tolima
Teléfono	3138663536
Email	luisalbertoortiz@outlook.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Nelly Johana García Castillo
Cedula Ciudadanía	35.537.064
Dirección Correspondencia	Kr 112 No. 75-42 Bogotá
Celular	3202907745
Teléfono	8425570
Supervisor	Leidy Yaneth Montaña

Además, y conforme Artículo 44 de la Ley 610 de 2000, se vinculó como Tercero Civilmente Responsable a la compañía de seguros, La Previsora S.A. Compañía Seguros, quien amparaba las pérdidas patrimoniales sufridas en la vigencia:

Compañía Aseguradora	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Nit	860.002.400 - 2	
No. De Póliza	3000009	
Fecha de Expedición	3 de enero de 2014	
Vigencia	30 de diciembre 2013	30 de diciemb.2014
Valor Asegurado	\$ 10.000.000	



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ramo o Riesgo Asegurado	Manejo Global
Tomador	Hospital San José de Ortega
Nit.	890.700.967-1
Asegurado	Hospital San José de Ortega
Nit.	890.700.967-1
Beneficiario	Hospital San José de Ortega
Nit.	890.700.967-1
RENOVACIÓN VIGENCIA	
Temporal No	1212391
Fecha de Expedición	22 de Nov. De 2014
Vigencia	30 de Diciembre de 2014 30 diciembre 2015
Compañía Aseguradora	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
Nit.	860.002.400 - 2
No. De Póliza	3000009

Ahora bien, una vez revisado el material probatorio del hallazgo y confrontadas las operaciones aritméticas de los valores por concepto de pago de Industria y comercio (Reteica), estampillas Pro cultura, Pro-anciano e impuesto de seguridad democrática y adhesión de las estampillas dejados de recaudar, la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal pudo determinar la inexistencia de material probatorio en la información adjunta al hallazgo fiscal N. 016 del 13 de febrero de 2018, toda vez que no hay sustento jurídico que permita sostener el valor inicial contenido en el hallazgo fiscal N. 016 del 13 de febrero de 2018.

Así las cosas, la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTE Y CUATRO PESOS MCTE (\$57.047.384)**, debe considerarse como un presunto detrimento patrimonial ya que el hospital no exigió el cobro de industria y comercio (Reteica), estampillas Pro cultura, Pro anciano e impuesto de seguridad democrática y adhesión de las estampillas correspondientes (folio 471), a los profesionales de la salud a quienes se les archiva por no mérito de la acción fiscal, los cuales están relacionados en los folios 1173 a 1174 del proceso.

Que revisados con mayor detenimiento los contratos objeto de censura, el operador jurídico que conoció el proceso en primera instancia y que profirió el auto por el cual se archiva por cesación unos hechos dentro del proceso de responsabilidad N. 112-037-2018, encontró que los *"los Contratos suscritos por los diferentes profesionales de la salud - Bacteriólogos, Odontólogos, Enfermeras Jefes, Medico General, Radiólogos, Nutricionistas y/o Dietistas y Terapeuta, entre otras disciplinas, profesionales que además fueron vinculados mediante la modalidad de Contratos de Trabajo a Termino Fijo Inferior a un Año, y en consecuencia apreciar que los mismos consisten en la prestación de los servicios profesionales que no solamente coadyuvan sino que forman parte de los procesos dentro del centro hospitalario encausados en los diferentes tratamientos relacionados con la prevención, diagnóstico, pronóstico, tratamiento y alivio de las diferentes enfermedades, al igual, en la prevención de sus secuelas, además de la práctica clínica, familiar y comunitaria o las acciones sociales en salud, necesarios para el cuidado integral al ser humano en todos los ciclos vitales, propias del ámbito hospitalario, es decir, exclusivas del giro normal y objeto de la razón de ser de las instituciones prestadoras del servicio de salud, como lo es en este caso el Hospital San José E.S.E Nivel I del Municipio de Ortega Tolima, configurándose el supuesto factico estatuido por la Contraloría Departamental del Tolima en el Concepto 027 del-20 de septiembre de 2017, excluyendo del pago de cualquier gravamen de carácter departamental o municipal como es el caso del Industria y Comercio (Réteica) (7*1000), Estampillas Pro- Cultura (2%), Bienestar Adulto Mayor (4%) e Impuesto Seguridad Democrática (5%) en razón a que el objeto contractual desarrollado en los contratos antes suscritos cumple con las acciones fijadas*



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

por el ente de control en el numeral 3.5 del mencionado concepto emitido por el mismo" (folio 1163).

En este sentido el Despacho y conforme a las consideraciones antes acotadas determina archivar por no mérito los contratos suscritos por los diferentes profesionales de la salud - Bacteriólogos, Odontólogos, Enfermeras Jefes, Médico General, Radiólogos, Nutricionistas y/o Dietistas y Terapeuta, entre otras disciplinas, profesionales que además fueron vinculados mediante la modalidad de Contratos de Trabajo a Término Fijo Inferior a un Año, y fueron objeto de reproche por el órgano de Control, mediante el Hallazgo Fiscal No. 016 del 13 de Febrero de 2018, por el no cobro del porcentaje correspondiente a Industria y Comercio (Réteica), Estampillas Pro cultura, Pro anciano e Impuesto de Seguridad Democrática, con forme se enuncia en la **Tabla No. 002**, en razón al objeto del contrato, el cual es el de desarrollar los objetivos del Hospital y por ello, de acuerdo al concepto 027 de 2017 dichos trabajadores no son susceptibles de pagar los gravámenes citados con anterioridad.

HOSPITAL SAN JOSÉ NIVEL I E.S.E DE ORTEGA TOLIMA
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS 2014 Y 2015 - COBRO DE ESTAMPILLAS
VALOR AUTO DE APERTURA 058 DEL 15 JUNIO DE 20218

Tabla No. 002

No.	CONTRATO				Estampillas Dejadas de Cancelar				Vr.
	Contratista	Fecha	No.	Vr. Del Contrato	Reteica	Pro-Cultura	Pro-Bienestar Adulto Mayor	Impuesto Seguridad Democrática	Total
						2%	4%	5%	Pagar
3	Mabel Flórez Vega		059/2015	2.577.400		51.548	103.096		154.644
3	TOTAL			2.577.400	0	51.548	103.096	0	154.644
1	María Ruíz Bocanegra	18-dic-14	194/2015	8.916.000	28.085	178.320	356.640		563.045
1	TOTAL			8.916.000	28.085	178.320	356.640	0	563.045
1	Néstor Pablo Guarnizo Bustamante	1-ene-15	001/2015	6.732.000		134.640	269.280		403.920
2	Néstor Pablo Guarnizo Bustamante	5-ene-15	005/2025	600.000		12.000	24.000		36.000
3	Néstor Pablo Guarnizo Bustamante	1-feb-15	050/2015	46.000.000		920.000	1.840.000		2.760.000
3	TOTAL			53.332.000	0	1.066.640	2.133.280	0	3.199.920
1	Marcela Granada Prada	1-ene-15	002/2015	5.664.000		113.280	226.560		339.840
2	Marcela Granada Prada	1-feb-15	046/2015	46.000.000		920.000	1.840.000		2.760.000
2	TOTAL			51.664.000	0	1.033.280	2.066.560	0	3.099.840
1	Astrid Hernández Alape	1-ene-15	003/2015	2.821.000		56.420	112.840		169.260
2	Astrid Hernández Alape	1/02/2015	056/2015	30.000.000		600.000	1.200.000		1.800.000
2	TOTAL			32.821.000	0	656.420	1.312.840	0	1.969.260
1	Jenny Lisbeth Durán Varón	1-ene-15	004/2015	2.821.000		56.420	112.840		169.260
2	Jenny Lisbeth Durán Varón	1/02/2015	055/2015	30.000.000		600.000	1.200.000		1.800.000
2	TOTAL			32.821.000	0	656.420	1.312.840	0	1.969.260



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1205

HOSPITAL SAN JOSÉ NIVEL I E.S.E DE ORTEGA TOLIMA
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS 2014 Y 2015 - COBRO DE ESTAMPILLAS
VALOR AUTO DE APERTURA 058 DEL 15 JUNIO DE 20218

Tabla No. 002

No.	CONTRATO				Estampillas Dejadadas de Cancelar			Vr.	
	Contratista	Fecha	No.	Vr. Del Contrato	Reteica	Pro-Cultura	Pro-Bienestar Adulto Mayor	Impuesto Seguridad Democrática	Total
						2%	4%	5%	Pagar
1	Carlos Enrique Leal Cruz	5/01/2015	010/2015	3.005.000		60.100	120.200		180.300
2	Carlos Enrique Leal Cruz	1/02/2015	054/2015	32.000.000		640.000	1.280.000		1.920.000
2	TOTAL			35.005.000	0	700.100	1.400.200	0	2.100.300
1	Sandra Monica Tavera Tovar	5/01/2015	011/2015	3.005.000		60.100	120.200		180.300
2	Sandra Monica Tavera Tovar	1/02/2015	053/2015	32.000.000		640.000	1.280.000		1.920.000
2	TOTAL			35.005.000	0	700.100	1.400.200	0	2.100.300
1	Paola Andrea Delgado Benjumea	5/01/2015	012/2015	2.330.000		46.600	93.200		139.800
2	Paola Andrea Delgado Benjumea	1/02/2015	057/2015	30.000.000		600.000	1.200.000		1.800.000
2	TOTAL			32.330.000	0	646.600	1.293.200	0	1.939.800
1	José Roger Amórtegui Albino	14-00-00	014/2015	1.700.000		34.000	68.000		102.000
2	José Roger Amórtegui Albino	3-feb-15	105/2015	1.700.000		34.000	68.000		102.000
2	TOTAL			3.400.000	0	68.000	136.000	0	204.000
1	Erit Fabián Romero Ampudia	5-ene-15	029/2015	1.920.000		38.400	76.800		115.200
2	Erit Fabián Romero Ampudia	1-feb-15	052/2015	46.000.000		920.000	1.840.000		2.760.000
2	TOTAL			47.920.000	0	958.400	1.916.800	0	2.875.200
1	Fabián Andrés Parra duran	1-abr-35	030/2015	2.460.000		49.200	98.400		147.600
2	Fabián Andrés Parra duran	1-feb-15	049/2015	46.000.000		920.000	1.840.000		2.760.000
2	TOTAL			48.460.000	0	969.200	1.938.400	0	2.907.600
1	Duberney Triana Mejía	5-ene-15	031/2015	2.772.000		55.440	110.880		166.320
2	Duberney Triana Mejía	1-feb-15	048/2015	46.000.000		920.000	1.840.000		2.760.000
2	TOTAL			48.772.000	0	975.440	1.950.880	0	2.926.320
1	Edwin Enrique Pérez Lozano	5-ene-15	032/2015	4.644.000		92.880	185.760		278.640
2	Edwin Enrique Pérez Lozano	1-feb-15	047/2015	46.000.000		920.000	1.840.000		2.760.000
2	TOTAL			50.644.000	0	1.012.880	2.025.760	0	3.038.640
1	Lina Fernanda Gómez Sarmient	5-ene-15	033/2015	3.072.000		61.440	122.880		184.320
1	TOTAL			3.072.000	0	61.440	122.880	0	184.320
1	María Alejandra Góngora Gutiérrez	1-feb-15	089/2015	3.415.351		68.307	136.614		204.921
1	TOTAL			3.415.351	0	68.307	136.614	0	204.921
1	Luis Albert Ortiz Hostos	10-feb-15	110/2015	46.000.000		920.000	1.840.000		2.760.000
1	TOTAL			46.000.000	0	920.000	1.840.000	0	2.760.000
1	Nelly Johoana García Castillo	18-feb-16	117/2015	13.661.404		273.228	546.456		819.684
1	TOTAL			13.661.404	0	273.228	546.456	0	819.684
57	Resumen	18-feb-16	118/2015	549.816.155	375.876	10.996.323	21.992.646	-	33.364.845
57	TOTAL			549.816.155	375.876	10.996.323	21.992.646	0	33.364.845

Elaboró: José Sain Serrano Molina - Funcionario Sustanciador

Fuente: Fuente Papeles de Trabajo y Soporte de Pago

Una vez determinado el archivo de los contratos antes enunciados el Despacho procede a determinar el nuevo valor del **Auto de Apertura No. 058 del 15 de junio de 2018**, conforme a las operaciones aritméticas aplicadas entre el valor inicial del **Auto de Apertura No. 058** menos el valor determinado como archivo por no mérito, arrojando un valor ajustado de **Veintitrés Millones Seis Cientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Ocho (\$23'682.538) Mcte.**, cifra esta que se determina como daño patrimonial al Municipio de Ortega - Tolima en los valores antes enunciados, al no dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Acuerdos 021 de 2008 y el Acuerdo 008 de

W



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

2014 de 2012, que hace referencia a la obligación que le asiste a los contratistas del pago de contribuciones que graban el objeto contractual dentro de las cuales se encuentran los pagos por Concepto de Industria y Comercio (Reteica), Estampillas Pro cultura, Pro anciano e Impuesto de Seguridad Democrática.

En vista al material probatorio aportado dentro del proceso, se observa que el daño determinado en el auto de Apertura **No. 058 del 15 de junio de 2018** obrante en el expediente como se reseña en la **Tabla No. 004**, se ha resarcido en su totalidad, por valor de **Veintitrés Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Cero Noventa y Seis (\$23.765.096) Mcte**, ingresando estos dineros a las arcas de la Administración Municipal de Ortega - Tolima, tal como se evidencia a continuación:

HOSPITAL SAN JOSÉ NIVEL I.E.S.E DE ORTEGA TOLIMA
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS 2014 Y 2015 - COBRO DE ESTAMPILLAS
PAGOS ESTAMPILLAS S/N LIQUIDACIÓN ENTIDAD TERRITORIAL ORTEGA TOLIMA Y SOPORTES

Tabla No. 004

No.	CONTRATO		Reteica	Estampillas Canceladas		Vr.	Exped. Folio Pagos
	Contratista	Vr. Del Contrato		Pro-Cultura	Pro-Bienestar Adulto	Total	
				2%	4%	Pagar	
	112 - 037 - 2018						
1	Mabel Flórez Vega	700.000		14.000	28.000	42.000	1136 Cd Versiones
2	Mabel Flórez Vega	824.000		16.480	32.960	49.440	1136 Cd Versiones
3	TOTAL	1.524.000	0	30.480	60.960	91.440	
1	Distriozono	1.120.000	8.232	22.400	44.800	75.432	1136 Cd Versiones
1	TOTAL	1.120.000	8.232	22.400	44.800	75.432	
1	Jaime Gustavo Leibn	2.400.000	12.600	48.000	96.000	156.600	1115-1118
1	TOTAL	2.400.000	12.600	48.000	96.000	156.600	
1	Andrés Alberto Delgado Gómez	3.600.000	26.460	72.000	144.000	242.460	948 -1112-1113
2	Andrés Alberto Delgado Gómez	25.000.000	183.750	500.000	1.000.000	1.683.750	1114
3	Andrés Alberto Delgado Gómez	9.580.000	0	191.600	383.200	574.800	1136 Cd Versiones
3	TOTAL	38.180.000	210.210	763.600	1.527.200	2.501.010	
1	Casatro Automotriz	1.085.085	14.000	36.000	63.000	113.000	1119-1125
2	Casatro Automotriz	1.417.854	14.000	43.000	76.000	133.000	1119-1125
2	TOTAL	2.502.939	28.000	79.000	139.000	246.000	
1	SERCAL SAS Servicios temporales calificados	54.987.072	33.783	1.099.741	2.199.483	3.333.007	1103-1109
1	TOTAL	54.987.072	33.783	1.099.741	2.199.483	3.333.007	
1	Diana Marcela Almanza	5.944.420	41.610	118.888	237.777	398.275	1136 Cd Versiones
2	Diana Marcela Almanza	10.461.344	61.512	209.227	418.454	689.193	1136 Cd Versiones
2	TOTAL	16.405.764	103.122	328.115	656.231	1.087.468	
1	Lucy Yaneth Ducuara Caper	1.500.000	10.500	30.000	60.000	100.500	788-789
1	TOTAL	1.500.000	10.500	30.000	60.000	100.500	
1	Elias Gómez Lizcano	3.172.100	22.204	63.442	126.884	212.530	966 y 1084
1	TOTAL	3.172.100	22.204	63.442	126.884	212.530	
1	Hernando Méndez Rada	2.609.952		52.199	104.398	156.597	1136 Cd Versiones
1	TOTAL	2.609.952	0	52.199	104.398	156.597	
1	Fernando Diaz Leal	4.300.000	30.100	86.000	172.000	288.100	208 y 1047
1	TOTAL	4.300.000	30.100	86.000	172.000	288.100	
1	Giovanni Hernández Martínez	3.300.000	23.100	66.000	132.000	221.100	975-947 y 1094
1	TOTAL	3.300.000	23.100	66.000	132.000	221.100	
1	RIMPORTS Y DICA SAS	1.282.937	8.980	25.659	51.317	85.956	1136 Cd Versiones
1	TOTAL	1.282.937	8.980	25.659	51.317	85.956	
1	SERCAPIN	3.300.000	23.100	66.000	132.000	221.100	1136 Cd Versiones
1	TOTAL	3.300.000	23.100	66.000	132.000	221.100	



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1706

HOSPITAL SAN JOSÉ NIVEL I E.S.E DE ORTEGA TOLIMA
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS 2014 Y 2015 - COBRO DE ESTAMPILLAS
PAGOS ESTAMPILLAS S/N LIQUIDACIÓN ENTIDAD TERRITORIAL ORTEGA TOLIMA Y SOPORTES

Tabla No. 004

No.	CONTRATO		Estampillas Canceladas			Vr.	Exped. Folio Pagos
	Contratista	Vr. Del Contrato	Reteica	Pro-Cultura	Pro-Bienestar Adulto	Total	
				2%	4%	Pagar	
	112 - 037 - 2018						
1	Luis Ricardo Cortes Montaña	2.600.000		52.000	104.000	156.000	1136 Cd Versiones
1	TOTAL	2.600.000	0	52.000	104.000	156.000	
1	Jhoni Fredy Forero García	33.721.000	236.047	674.420	1.348.840	2.259.307	1126
1	TOTAL	33.721.000	236.047	674.420	1.348.840	2.259.307	
1	CONSORCIO HOSPITAL SAN JOSE ORTEGA	91.082.781		1.821.656	3.643.311	10.019.106	1136 Cd Versiones
1	TOTAL	91.082.781	0	1.821.656	3.643.311	10.019.106	
1	Suministros y Servicios Innovar SAS	16.000.000	112.000	320.000	640.000	1.072.000	1136 Cd Versiones
2	Suministros y Servicios Innovar SAS	16.000.000	48.000	320.000	640.000	1.008.000	1136 Cd Versiones
2	TOTAL	32.000.000	160.000	640.000	1.280.000	2.080.000	
1	Cindy Paola De Armas Blanco	6.830.702		136.614	273.228	409.842	cd y 1098
1	TOTAL	6.830.702	0	136.614	273.228	409.842	
1	Suministros Eduardo Triana	1.000.000	4.000	20.000	40.000	64.000	1136 Cd Versiones
1	TOTAL	1.000.000	4.000	20.000	40.000	64.000	
57	Resumen	303.819.247	913.978	6.105.326	12.191.652	23.765.096	
57	TOTAL	303.819.247	913.978	6.105.326	12.191.652	23.765.096	

Elaboró: José Sain Serrano Molina - Funcionario Sustanciador

Fuente: Fuente Papeles de Trabajo y Soporte de Pago

Con fundamento en lo anteriormente descrito, queda claro para este despacho, que el dinero equivalente a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$23.765.096)**, fue resarcido conforme obra en el expediente a folios 208, 788-789, 947, 948, 975, 1047, 1103-1109, 1112-1114, 1119 - 1125 y CD obrante a folio 1136.

V. CONSIDERACIONES DE LA CONSULTA

Previo a abordar el análisis del proceso de responsabilidad fiscal **No. 112-037-2018**, considera pertinente el Despacho de la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, traer a colación los fundamentos jurisprudenciales y legales del grado de consulta, a saber:

"ARTÍCULO 18. GRADO DE CONSULTA. Se establece el grado de consulta en defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales. Procederá la consulta cuando se dicte auto de archivo, cuando el

U



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

fallo sea sin responsabilidad fiscal o cuando el fallo sea con responsabilidad fiscal y el responsabilizado hubiere estado representado por un apoderado de oficio.

Para efectos de la consulta, el funcionario que haya proferido la decisión, deberá enviar el expediente dentro de los tres (3) días siguientes a su superior funcional o jerárquico, según la estructura y manual de funciones de cada órgano fiscalizador.

Si transcurrido un mes de recibido el expediente por el superior no se hubiere proferido la respectiva providencia, quedará en firme el fallo o auto materia de la consulta, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria del funcionario moroso."

Bajo este contexto, la Honorable Corte Constitucional se ha pronunciado sobre el fenómeno jurídico del grado de consulta, mediante Sentencia C-055 de 1993, M.P José Gregorio Hernández Galindo, en los siguientes términos:

"La consulta es un grado de jurisdicción que procede sin necesidad de solicitud por ninguna de las partes comprometidas en el proceso y, en ese sentido, es un mecanismo automático que lleva al juez de nivel superior a establecer la legalidad de la decisión adoptada por el inferior, generalmente con base en motivo de interés público o con el objeto de proteger a la parte más débil en la relación jurídica de que se trata.

De otro lado, en cuanto a la consulta ya establecida y regulada en un determinado ordenamiento legal, no tiene sentido que su procedencia se relacione con la "reformatio in pejus" ya que, según lo dicho, este nivel de decisión jurisdiccional no equivale al recurso de apelación y, por ende no tiene lugar respecto de ella la garantía que especifica y únicamente busca favorecer al apelante único.

La consulta "busca evitar que se profieran decisiones violatorias no solo de derechos fundamentales sino de cualquier otro precepto constitucional o legal, en detrimento del procesado o de la sociedad.

El propósito de la consulta es lograr que se dicten decisiones justas. Y la justicia es fin esencial del derecho"

En el presente caso la Ley 1474 de 2011, en su artículo 111 establece: "*Procedencia de la cesación de la acción fiscal. En el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal únicamente procederá la terminación anticipada de la acción cuando se acredite el pago del valor del detrimento patrimonial que está siendo investigado o por el cual se ha formulado imputación o cuando se haya hecho el reintegro de los bienes objeto de la pérdida investigada o imputada"*.

Así las cosas, para tasar los anteriores objetivos, es necesario que el fallador aprecie y valore todas y cada una de las pruebas legalmente aportadas al proceso, evaluación que se hará a través del principio de la sana crítica, es decir, apoyado en la lógica, la equidad, la ciencia y la experiencia; además de observar lo previsto en el artículo 5 de la Ley 610 de 2000, según el cual el investigador fiscal debe atender con rigor los elementos necesarios que estructuran los elementos de la responsabilidad fiscal, como es: *Una conducta dolosa o culposa atribuible a una persona que realiza gestión fiscal, un daño Patrimonial al Estado, un nexo causal entre los dos elementos anteriores; que solo al reunirse estos tres elementos puede endilgarse responsabilidad de tipo fiscal.*

Con fundamento en los anteriores presupuestos legales y jurisprudenciales, corresponde a este Despacho en sede de consulta, examinar la legalidad de **AUTO DE ARCHIVO POR CESACIÓN DE UNOS HECHOS DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° 022 DEL DOS (02) DE NOVIEMBRE DE 2022, PROFERIDO DENTRO**



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CON RADICADO N° 112-037-2018, dentro del cual se ordenó cesar la acción fiscal de manera parcial de conformidad con el artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, así como archivar por no mérito a unos presuntos responsables.

Que en el marco del Proceso de Responsabilidad Fiscal que se adelanta ante el **Hospital San José E.S.E nivel I de Ortega Tolima**, después de haber expedido el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal N. 058 del quince (15) de junio de 2018 (folios 467 a 514), se decidió vincular al proceso a las siguientes personas:

Nombre	Yamile Pérez Suarez
Cedula Ciudadanía	52'822.355
Cargo	Exgerente
Dirección Correspondencia	Carrera 12 No. 69-158 Balcones del Bosque Torre VI Apto. 204 Ibagué Tol.
Celular	300 209 64 98
Email	Yamileperez10@hotmail.com

Nombre	Jaime Dalberto Cárdenas Rodríguez
Cedula Ciudadanía	5.820.984
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 10 No. 10-63 Barrio la Vega Ortega
Celular	3002328976
Email	Rodriguezj9@hotmail.com

Nombre	Marieny Oyuela Rodríguez
Cedula Ciudadanía	28.863.798
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 2-80 Ortega
Celular	3172160419
Email	marlenoyuelaro@gmail.com

Nombre	Hernando Lozano Leyton
Cedula Ciudadanía	93.383507
Cargo	Ex Contratista - Asesor Área Financiera y Contable
Celular	3133531203

Nombre	Adriana María Palacios Álvarez
Cedula Ciudadanía	30.344.788
Cargo	Ex Contratista -Contador
Dirección Correspondencia	Parque Central Torre 9 Apartamento 102 Ibagué

W

1207



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Celular	3200052122 - 3005653693
Email	palacioalvarez@yahoo.com

Nombre	José Alquiver Castrillón Quiceno
Cedula Ciudadanía	79.154.870
Cargo	Ex Contratista - Asesor Área Financiera y Contable
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 64-77 Interior 4 Apartamento 301 San Jacinto Ibagué
Celular	3208317471
Email	josealquiver@hotmail.com

Empresa	Distriozono
Nit.	65733284-7
Nombre	Martha Lucía Guzmán Pérez
Cedula Ciudadanía	65.733.284
Cargo	Representante Legal
Dirección Correspondencia	Mz. 9 casa 12 segunda etapa Ibagué
Celular	3122460239
Teléfono	2692063
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Jaime Gustavo Leiton
Cedula Ciudadanía	5.969.311
Periodo	29 Días (Del 3 al 31 de diciembre)
Dirección Correspondencia	Casa 7 No. 2-87cBarrio Prado Ortega
Celular	320 301 93 06
Teléfono	3202094795
Email	Jaimeleitonbernal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Andrés Alberto Delgado Gómez
Cedula Ciudadanía	93239707-
Periodo	30 Días (Del 3 al 31 de diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 4 No. 11 A -31 Santa Bárbara Ibagué
Teléfono	2735863
Email	d.andresdelgado@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1208

Empresa	CASA Toro Automotriz S.A.
Nit.	830.004.993
Nombre	Fernando Rueda Dorado
Cedula Ciudadanía	437.730
Dirección Correspondencia	Zona Industrial Mirolindo
Teléfono	26045482675716 -2678688
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

En calidad de Apoderado de Confianza de la Firma Casatoro Automotriz

Nombre	Dr. Mauricio Saavedra MC Ausland
Cedula Ciudadanía	79'153.679 Usaqué
T.P	79.909 C.S de la J
Dirección	Carrera 72 No. 170 - 97 Ciudad de Bogotá
Email	mauriciosaaavedramc@hotmail.com

Empresa	SERCAL SAS Servicios Temporales Calificados
Nit.	9004555729-5
Nombre	Doris Varón Gómez
Cedula Ciudadanía	653726.293
Dirección Correspondencia	Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Ibagué Carrera 5 No. 11-24
Celular	3174388207
Teléfono	2625552
Email	dsercalsas@hotmail.com

Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Lucy Yaneth Ducuara Capera
Cedula Ciudadanía	28.865.191
Dirección Correspondencia	Calle 6No. 2-31 Barrio Nueva Granada Ortega
Celular	3102534785
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Elías Gómez Lizcano
Cedula Ciudadanía	5.966.471
Dirección Correspondencia	Mz A casa 16 Barrio Luis Carlos Galán Ortega
Celular	3212134767
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Hernando Méndez Rada
Cedula Ciudadanía	93.035.036
Dirección Correspondencia	Olaya Herrera
Celular	3112028110
Email	Hernando942@gmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Fernando Díaz Leal
Cedula Ciudadanía	5.968.184
Dirección Correspondencia	Mz P Casa 2 Techito Ortega Tolima
Celular	3133049748
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Giovanni Hernández Martínez
Cedula Ciudadanía	93.453.392
Dirección Correspondencia	Calle 6 No. 6-64 Ortega
Celular	3204966620
Email	Charlie_cc1170@msm.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Empresa	RIMPORTS Y DICA SAS
Nit.	900783649-3
Nombre	Genizei Andrés Lozano Castellanos
Cedula Ciudadanía	38.143.727
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-05 Ibagué
Celular	3158141582
Email	gnizeilandres@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	SERCAPIN
Nit.	93360070-8



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Delio Cárdenas Tovar
Cedula Ciudadanía	93.360.070
Dirección Correspondencia	Carrera 11 A No. 7ª -68 Alaska Ibagué
Celular	3138795544
Email	sercapinde@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Luis Ricardo Cortes Montaña
Cedula Ciudadanía	79'257.032
Dirección Correspondencia	Calle 17- No. 7-34 P2 Apartamento Interlaken Ibagué
Celular	316 493 00 74
Email	Jurico1961@hotmail.com
Supervisor	Yamile Maritza Pérez Suarez

Nombre	Jhon Fredy Forero García
Cedula Ciudadanía	93.404.644
Dirección Correspondencia	Carrera 11 No. 37 A- 46 Ibagué
Celular	321 441 70 20
Email	jffsystem@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Empresa	CONSORCIO HOSPITAL SAN JOSE ORTEGA
Nit.	5821502-7
Nombre	Yovanni Betancourt Tamayo
Cedula Ciudadanía	5.821.502
Dirección Correspondencia	Calle 84 Bis No, 3-58 Villas del Palmar casa 8 Ibagué
Email	ingeniería@sambet.com.co
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Empresa	Suministros y Servicios Innovar SAS
Nit.	900692180-0
Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Cindy Paola De Armas Blanco
Cedula Ciudadanía	1.019.077.773
Dirección Correspondencia	Calle 114 No. 148-65 Int 11 Apto 203 Bogotá
Celular	3208756779
Teléfono	4934180
Email	Cpaoladearmasb.nd@gmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montaña

Empresa	Suministros Eduardo Triana
Nit.	93118061-6
Nombre	Eduardo Triana Reyes
Cedula Ciudadanía	93.118.061
Dirección Correspondencia	Mz. G 6 C - 13 Barrio Villa Catalina Espinal
Celular	3002499881- 3147726647
Email	Eduardotriana1962@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Mabel Flórez Vega
Cedula Ciudadanía	1.007.818.067
Periodo	26 Días (6 al 31 de Diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 18-09 Barrio San Fernando Ortega
Celular	3213877263
Email	Alexaflorez61@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	María Ruth Bocanegra
Cedula Ciudadanía	28.865.652
Periodo	10 días (18 al 27 de Diciembre)
Dirección Correspondencia	Kra 10 No. 3-26
Celular	3213088184
Email	nexykevi@hotmail.com

Nombre	Néstor Pablo Guarnizo Bustamante
Cedula Ciudadanía	1.110.478.395
Periodo	30 Días (Del 1 al 31 de enero 2015)
Dirección Correspondencia	Carrera 4 No. 18-45 Apart. 301 Ibagué
Celular	3184041837



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1210
CONTRALORÍA

Teléfono	2620537
Email	Nestorpabloguarnizo@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Marcela Granada Prada
Cedula Ciudadanía	52.868.245
Dirección Correspondencia	Calle 18 No. 8-46 Apart. 301 edificio Alis Ibagué
Celular	3168767993
Teléfono	2786419
Email	marcelagranada@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Astrid Hernández Alape
Cedula Ciudadanía	28.868.353
Dirección Correspondencia	Barrio techitos MZ D Casa 16 Apto 2 Ortega Tolima
Celular	3105887517
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Jenny Lisbeth Duran Varón
Cedula Ciudadanía	28.868.355
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No. 2-55 el Prado Ortega Tolima
Celular	3143315869
Email	jeliduva@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Carlos Enrique Leal Cruz
Cedula Ciudadanía	80.409.496
Dirección Correspondencia	Manzana D Casa 11 Techitos Ortega
Celular	3103230683
Email	gualinleal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Sandra Mónica Tavera Tovar
Cedula Ciudadanía	28.865.842
Dirección Correspondencia	Barrio el Paraíso Manz. B casa 13 Ortega Tolima
Celular	3167860962
Email	Consultorios.oralmed@gmail.com



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R
------------	---------------------------

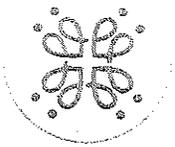
Nombre	Paola Andrea Delgado Benjumea
Cedula Ciudadanía	1.088.264.664
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 14-25 Apto 202 Barrio Centro Ortega
Celular	3216349103 3016617135
Email	Paolita20@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	José Roger Amórtegui Albino
Cedula Ciudadanía	93.395.008
Dirección Correspondencia	Calle 11 No. 5-20 Ortega
Celular	31388534265 3132008361
Email	Joseroger2007@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Erit Fabián Romero Ampudia
Cedula Ciudadanía	1.109.000.429
Dirección Correspondencia	Calle 1 No. 4-57 Barrio Centro Rovira
Celular	3132488118
Email	efromero2012@gmail.com ; Efromero2012@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Fabián Andrés Parra Duran
Cedula Ciudadanía	1.110.482.584
Dirección Correspondencia	Carrera 20 No. 65-02 Int. 27 Urbanización el encanto Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Teléfono	2752270
Email	fabianparra@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Duberney Triana Mejía
Cedula Ciudadanía	93.237.364
Dirección Correspondencia	Carrera 5 No. 16-81 Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Email	duberney triana@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

12/11
COMUNICACIÓN

Nombre	Duberney Triana Mejía
Cédula	93.237.364
Dirección	Carrera 5 N. 16-81
Celular	3114490748
email	duberney triana@hotmail.com
Nombre	
Cédula	
Nombre Apoderado	Dr. Jhon Jairo Peña Ocampo
Cedula Ciudadanía	93.407.500 de Ibagué
T.P	121.659 del C. s de la J
Dirección	Carrera 3 No 9 - 55 Oficina 305 Edificio Plaza de Bolívar de Ibagué-Tolima
Email	jhonja19abc@gmail.com

Nombre	Edwin Enrique Pérez Lozano
Cedula Ciudadanía	5.973.357
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-43 Ortega
Celular	3156186642
Email	edwinplozano@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Lina Fernanda Gómez Sarmiento
Cedula Ciudadanía	1.105.673.144
Dirección Correspondencia	Ma. L Casa 12 A Barrio las Palmeras Espinal
Celular	3002502184
Email	linaferandagomez@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	María Alejandra Góngora Gutiérrez
Cedula Ciudadanía	1.110.500.973
Dirección Correspondencia	Calle 34 No. 2-61 Barrio Departamental
Celular	3142151029
Email	Alejandra_gongora9008@hotmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Luis Alberto Ortiz Hostos
Cedula Ciudadanía	1.110.446.079



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Dirección Correspondencia	Diagonal 45 Sur No. 136-23 Bogotá, casa 1 Barrio Techitos Ortega Tolima
Teléfono	3138663536
Email	luisalbertoortiz@outlook.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Nelly Johana García Castillo
Cedula Ciudadanía	35.537.064
Dirección Correspondencia	Kr 112 No. 75-42 Bogotá
Celular	3202907745
Teléfono	8425570
Supervisor	Leidy Yaneth Montaña

Igualmente, y en su condición de Tercero Civilmente Responsable a La Previsora S.A Compañía de Seguros:

Compañía Aseguradora	La Previsora S.A. Compañía Seguros
Nit	860.002.400 - 2
Dirección	Carrera 11 No. 90 - 20 Bogotá D.C
Dirección Casa Matriz	Calle 57 No. 9 - 07 Bogotá
Teléfono	(601) 348 57 57; 601 348 75 55
Email	notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

En calidad de Apoderado de Confianza de La Previsora S.A Compañía de Seguros

Apoderado	MSMC & ABOGADOS S.A.S
Representante Legal	Dr. Margarita Saavedra Macausland
Cedula ciudadanía	38'251.970 de Ibagué
T.p	88.624 del C.S. de la J.
Dirección laboral	Calle 6ª No. 5 - 13 B/ La Pola Ibagué
Celular	322 363 77 50;
Email	juridica@msmcabogados.com notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Por lo anterior, se procedió a notificar del auto **Auto de apertura No. 058 del 13 de junio de 2018** a los investigados señalados en precedencia, los cuales se notificaron de la siguiente manera:

Notificación Personal en cumplimiento del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011:

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

54



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

No.	Notificaciones Personal		
	Nombre	Fecha	Folio
1	Adriana María Palacio Álvarez	28-ago-18	682
2	Lina Fernanda Gómez Sarmiento	01-ago-18	663
3	Néstor Pablo Guerniza Bustamante	03-ago-18	672
4	Jaime Adalberto Cárdenas Rodríguez	21-ago-18	679
5	Giovanny Hernández Martínez	01-ago-18	660
6	Luis Ricardo Cortes Montaña	01-ago-18	662
7	María Angélica Perdomo (Casatoro)	03-ago-18	372
8	Jaime Gustavo Leyton Bernal	07-sep-18	684
9	José Alquiver Castrillón Quiceno	13-sep-18	685

Notificación por aviso Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018:

No.	Notificaciones AVISO		
	Nombre	Fecha	Folio
1	Astrid Hernández Alape	19-sep-18	698-699
2	Jenny Liz Beth Duran	03-ago-18	669
3	Carlos Enrique Leal Cruz	03-ago-18	670
4	José Roger Amórtegui Albino	20-sep-18	701-702
5	Doris Varón Gómez	18-sep-18	703
6	Yamile Pérez Suarez	19-sep-18	687
7	Duñamey Triana Mejía	19-sep-18	707-708
8	Fabían Andrés Parra duran	19-sep-18	705-706
9	Yamile Pérez Suarez	19-sep-18	687
10	Martha Lucia Guzmán	19-sep-18	691-692
11	Fernando Díaz Leal	21-sep-18	723-724
12	María Ruth Bocanegra	19-sep-18	695-692
13	Eliás Gómez Lizcano	20-sep-18	720-721
14	Edwin Enrique Pérez	19-sep-18	709-710
15	Delio Cárdenas Tovar	19-sep-18	712
16	Luz Yaneth Ducuara Capera	20-sep-18	718-719

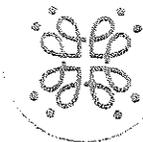
Notificación por aviso en cartelera y pagina web del Auto de Apertura de Responsabilidad Fiscal No. 058 del 15 de junio de 2018:

No	Notificaciones Web		
	Nombre	Fecha	Folio
1.	Marleny Oyuela Rodríguez	16-oct-18	781
2	Marbel Flórez Vega	16-oct-18	781
3	Marcela Granada Prada	16-oct-18	781

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

4	Paola Andrea Delgado Benjumea	16-oct-18	781
5	Diana Marcela Almanza	16-oct-18	781
6	Genizzel Andrés Lozano Castellanos (RIMPORTS Y DICA SAS)	16-oct-18	781
7	Jhon Fredy Forero García	16-oct-18	781
8	Yovanni Betancourt Tamayo (Consortio)	16-oct-18	781
9	Cindy Paola De Armas Blanco	16-oct-18	781
10	Nelly Jhoana García Castillo	16-oct-18	781
11	Suministros Eduardo Triana	16-oct-18	781

En aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa se recibieron las diligencias de versión libre y espontánea, las cuales fueron rendidas en los términos que a continuación se enuncia:

No.	Versiones		
	Nombre	Fecha	Folio
1	Adriana María Palacio Álvarez	12-sep-18	824
2	Andrés Alberto Delgado Gómez	18-oct-18	830
3	Astrid Hernández Alape	23-oct-18	831-837
4	Jenny Liz Beth Duran	23-oct-18	838-875
5	Carlos Enrique Leal Cruz	25-oct-18	876
6	Sandra Mónica Tavera	25-oct-18	877
7	Paola Andrea Delgado Benjumea	25-oct-18	878
8	José Roger Amórtegui Albino	29-oct-18	885
9	Doris Varón Gómez	29-oct-18	886
10	Lina Fernanda Gómez Sarmiento	01-nov-18	887
11	Duberney Triana Mejía	31-oct-18	888
12	Fabián Andrés Parra duran	31-oct-18	889
13	Néstor Pablo Guarnizo Bustamante	20-mar-19	973
14	Erik Fabián Romero Ampudia	21-mar-19	1043
15	Fernando Díaz Leal	28-mar-19	1044
16	Jaime Alberto Cárdenas Rodríguez	03-abr-19	1048
17	Elías Gómez Lizcano	12-feb-20	1082
18	Cindy Paola de Armas Blanco	11-jun-20	1096-1097

Para dar aplicación a los fines perseguidos con el grado de consulta, esto es, la defensa del interés público, del ordenamiento jurídico y de los derechos y garantías fundamentales, y partiendo de las explicaciones argüidas por el operador jurídico en la decisión materia de revisión, esta instancia verifica que en efecto se incorporó la acreditación del pago del valor del detrimento patrimonial objeto de investigación, como presupuesto para que opere la procedencia de la cesación especial o terminación anticipada del presente proceso de responsabilidad fiscal.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169





12-13

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ahora bien, por su trascendental relevancia es importante realizar un análisis sobre la figura de la cesación especial o terminación anticipada, regulada actualmente en la Ley 1474 de 2011, argumento medular para la adopción de la decisión materia de revisión. El Estatuto Anticorrupción, en su artículo 111 establece que en el trámite del proceso de responsabilidad fiscal, bien sea que se trate del procedimiento ordinario o verbal, únicamente procederá la terminación anticipada de la acción fiscal, cuando se acredite el pago del detrimento patrimonial que está siendo investigado, o cuando se hayan reintegrado los bienes de pérdida a los cuales se debe la investigación. De acuerdo con lo anterior, el supuesto de hecho previsto en la norma en mención consagra una terminación anticipada del proceso de responsabilidad fiscal que opera en un único evento: cuando se acredite el pago del valor del perjuicio patrimonial, bien sea por el monto objeto de investigación, o por el valor determinado en el auto por medio del cual se realiza tal actuación.

A modo de conclusión, el pago es, un modo de extinguir obligaciones a través del cumplimiento efectivo de una prestación debida. El sujeto activo es quien realiza el pago y el sujeto pasivo, es quien recibe el mismo. La responsabilidad fiscal en cambio, busca resarcir los daños que se ocasionaron al patrimonio público debido a la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal, el resarcimiento se da mediante el pago de la indemnización pecuniaria para compensar el perjuicio sufrido por la entidad afectada y debe tenerse en cuenta que esta clase de responsabilidad, es de carácter autónomo e independiente y se ha de interpretar y aplicar sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad que surja en otras jurisdicciones.

Con fundamento en lo anteriormente descrito, queda claro para este despacho, que el dinero equivalente a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$23.765.096)**, fue resarcido conforme obra en el expediente a folios 208, 788-789, 947, 948, 975, 1047, 1103-1109, 1112-1114, 1119 - 1125 y CD obrante a folio 1136.

Señalado lo anterior, el despacho procederá a pronunciarse frente al archivo por no mérito a favor de los investigados que aparecen a folios 1173 a 1174 del expediente.

El concepto 027 del 20 de septiembre de 2017, en su punto 3.5 del apartado de conclusiones señala que: "no hay discusión que en contratos que tengan por objeto: **i)** El aseguramiento del régimen subsidiado. **ii)** La atención de la población pobre no asegurada. **iii)** La ejecución del Plan de Intervenciones públicas colectivas. **iv)** La atención de afiliados de la E.P.S. Los contratos de prestación de servicios profesionales que celebren las empresas sociales del Estado para ejecutar las acciones de los anteriores objetos contractuales no proceden descuentos por conceptos de impuestos, contribuciones ni procede la exigencia del pago de estampilla departamentales o municipales.

Aclarado lo anterior, esta instancia considera que le asiste razón al operador jurídico que conoció del proceso en primera instancia en su decisión de archivar el proceso por no mérito a favor de los investigados señalados como aparece en el expediente en los folios 1173 a 1174, toda vez que los contratos de prestación de servicios suscritos entre el Hospital San José de Ortega y los diferentes profesionales de la salud, puesto que estos tienen como objeto garantizar la prestación de los servicios de salud y el desarrollo de las funciones propias de un hospital, es decir, cumplir que las funciones propias de un centro asistencial, lo cual se ajusta a las excepciones consagradas en el concepto 027 del 20 de septiembre de 2017, en especial a lo señalado en el punto 3.5, motivo por el cual los investigados no estaban obligados a pagar los diferentes gravámenes, por lo que al no estar obligados a pagar dichas contribuciones, no pudieron haber incurrido en comportamiento alguno que generara detrimento patrimonial a la entidad.

(u)



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

En consecuencia, se confirmará de manera íntegra la decisión proferida por la dirección técnica de responsabilidad fiscal en el auto de archivo por cesación del proceso de responsabilidad fiscal N. 022 del dos (02) de noviembre de 2022 a favor de:

Nombre	Yamile Pérez Suarez
Cedula Ciudadanía	52'822.355
Cargo	Exgerente
Dirección Correspondencia	Carrera 12 No. 69-158 Balcones del Bosque Torre VI Apto. 204 Ibagué Tol.
Celular	300 209 64 98
Email	Yamileperez10@hotmail.com

Nombre	Jaime Dalberto Cárdenas Rodríguez
Cedula Ciudadanía	5.820.984
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 10 No. 10-63 Barrio la Vega Ortega
Celular	3002328976
Email	Rodriguezj9@hotmail.com

Nombre	Marleny Oyuela Rodríguez
Cedula Ciudadanía	28.863.798
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 2-80 Ortega
Celular	3172160419
Email	marlenoyuelaro@gmail.com

Nombre	Hernando Lozano Leyton
Cedula Ciudadanía	93.383507
Cargo	Ex Contratista – Asesor Área Financiera y Contable
Celular	3133531203

Nombre	Adriana María Palacios Álvarez
Cedula Ciudadanía	30.344.788
Cargo	Ex Contratista –Contador



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Dirección Correspondencia	Parque Central Torre 9 Apartamento 102 Ibagué
Celular	3200052122 - 3005653693
Email	palacioalvarez@yahoo.com

Nombre	José Alquiver Castrillón Quiceno
Cedula Ciudadanía	79.154.870
Cargo	Ex Contratista – Asesor Área Financiera y Contable
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 64-77 Interior 4 Apartamento 301 San Jacinto Ibagué
Celular	3208317471
Email	josealquiver@hotmail.com

Empresa	Distriozono
Nit.	65733284-7
Nombre	Martha Lucía Guzmán Pérez
Cedula Ciudadanía	65.733.284
Cargo	Representante Legal
Dirección Correspondencia	Mz. 9 casa 12 segunda etapa Ibagué
Celular	3122460239
Teléfono	2692063
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Jaime Gustavo Leiton
Cedula Ciudadanía	5.969.311
Periodo	29 Días (Del 3 al 31 de diciembre)
Dirección Correspondencia	Casa 7 No. 2-87cBarrio Prado Ortega
Celular	320 301 93 06
Teléfono	3202094795
Email	Jaimeleitonbernal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

1214

(u)



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

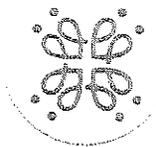
· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Andrés Alberto Delgado Gómez
Cedula Ciudadanía	93239707 -
Periodo	30 Días (Del 3 al 31 de diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 4 No. 11 A -31 Santa Bárbara Ibagué
Teléfono	2735863
Email	d.iandresdelgado@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	CASA Toro Automotriz S.A.
Nit.	830.004.993
Nombre	Fernando Rueda Dorado
Cedula Ciudadanía	437.730
Dirección Correspondencia	Zona Industrial Mirolindo
Teléfono	26045482675716 -2678688
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	SERCAL SAS Servicios Temporales Calificados
Nit.	9004555729-5
Nombre	Doris Varón Gómez
Cedula Ciudadanía	653726.293
Dirección Correspondencia	Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Ibagué Carrera 5 No. 11-24
Celular	3174388207
Teléfono	2625552
Email	dlsercalsas@hotmail.com

Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

1215

Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R
------------	---------------------------

Nombre	Lucy Yaneth Ducuara Capera
Cedula Ciudadanía	28.865.191
Dirección Correspondencia	Calle 6No. 2-31 Barrio Nueva Granada Ortega
Celular	3102534785
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Elías Gómez Lizcano
Cedula Ciudadanía	5.966.471
Dirección Correspondencia	Mz A casa 16 Barrio Luis Carlos Galán Ortega
Celular	3212134767
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Hernando Méndez Rada
Cedula Ciudadanía	93.035.036
Dirección Correspondencia	Olaya Herrera
Celular	3112028110
Email	Hernando942@gmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Fernando Díaz Leal
Cedula Ciudadanía	5.968.184
Dirección Correspondencia	Mz P Casa 2 Techito Ortega Tolima
Celular	3133049748
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Giovanni Hernández Martínez
Cedula Ciudadanía	93.453.392
Dirección Correspondencia	Calle 6 No. 6-64 Ortega

u



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Celular	3204966620
Email	Charlie_cc1170@msm.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Empresa	RIMPORTS Y DICA SAS
Nit.	900783649-3
Nombre	Genizei Andrés Lozano Castellanos
Cedula Ciudadanía	38.143.727
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-05 Ibagué
Celular	3158141582
Email	grnizeandres@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	SERCAPIN
Nit.	93360070-8
Nombre	Delio Cárdenas Tovar
Cedula Ciudadanía	93.360.070
Dirección Correspondencia	Carrera 11 A No. 7ª -68 Alaska Ibagué
Celular	3138795544
Email	sercapinde@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Luis Ricardo Cortes Montaña
Cedula Ciudadanía	79'257.032
Dirección Correspondencia	Calle 17- No. 7-34 P2 Apartamento Interlaken Ibagué
Celular	316 493 00 74
Email	Jurico1961@hotmail.com
Supervisor	Yamile Maritza Pérez Suarez

Nombre	Jhon Fredy Forero García
Cedula Ciudadanía	93.404.644



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

12/6

Dirección Correspondencia	Carrera 11 No. 37 A- 46 Ibagué
Celular	321 441 70 20
Email	jffsystem@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Empresa	CONSORCIO HOSPITAL SAN JOSE ORTEGA
Nit.	5821502-7
Nombre	Yovanni Betancourt Tamayo
Cedula Ciudadanía	5.821.502
Dirección Correspondencia	Calle 84 Bis No, 3-58 Villas del Palmar casa 8 Ibagué
Email	ingeniería@sambet.com.co
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Empresa	Suministros y Servicios Innovar SAS
Nit.	900692180-0
Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Cindy Paola De Armas Blanco
Cedula Ciudadanía	1.019.077.773
Dirección Correspondencia	Calle 114 No. 148-65 Int 11 Apto 203 Bogotá
Celular	3208756779
Teléfono	4934180
Email	Cpaoladearmasb.nd@gmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montaña

W



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Empresa	Suministros Eduardo Triana
Nit.	93118061-6
Nombre	Eduardo Triana Reyes
Cedula Ciudadanía	93.118.061
Dirección Correspondencia	Mz. G 6 C - 13 Barrio Villa Catalina Espinal
Celular	3002499881- 3147726647
Email	Eduardotriana1962@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Además, y conforme Artículo 44 de la Ley 610 de 2000, se vinculó como Tercero Civilmente Responsable a la compañía de seguros, La Previsora S.A. Compañía Seguros, quien amparaba las pérdidas patrimoniales sufridas en la vigencia:

Compañía Aseguradora	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Nit	860.002.400 - 2	
No. De Póliza	3000009	
Fecha de Expedición	3 de enero de 2014	
Vigencia	30 de diciembre 2013	30 de diciemb.2014
Valor Asegurado	\$ 10.000.000	
Ramo Riesgo Asegurado	Manejo Global	
Torador	Hospital San José de Ortega	
Nit.	890.700.967-1	
Asegurado	Hospital San José de Ortega	
Nit.	890.700.967-1	
Beneficiario	Hospital San José de Ortega	
Nit.	890.700.967-1	
RENOVACIÓN VIGENCIA		
Temporal No	1212391	
Fecha de Expedición	22 de Nov. De 2014	
Vigencia	30 de Diciembre de 201	30 diciembre 2015
Compañía Aseguradora	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	
Nit.	860.002.400 - 2	
No. De Póliza	3000009	



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

De igual forma el despacho confirmará de manera íntegra el archivo por no mérito; por los motivos expuestos, a favor de las siguientes personas:

Nombre	Mabel Flórez Vega
Cedula Ciudadanía	1.007.818.067
Periodo	26 Días (6 al 31 de Diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 18-09 Barrio San Fernando Ortega
Celular	3213877263
Email	Alexaflorez61@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	María Ruth Bocanegra
Cedula Ciudadanía	28.865.652
Periodo	10 días (18 al 27 de Diciembre)
Dirección Correspondencia	Kra 10 No. 3-26
Celular	3213088184
Email	nexykevi@hotmail.com

Nombre	Néstor Pablo Guarnizo Bustamante
Cedula Ciudadanía	1.110.478.395
Periodo	30 Días (Del 1 al 31 de enero 2015)
Dirección Correspondencia	Carrera 4 No. 18-45 Apart. 301 Ibagué
Celular	3184041837
Teléfono	2620537
Email	Nestorpabloguarnizo@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Marcela Granada Prada
Cedula Ciudadanía	52.868.245
Dirección Correspondencia	Calle 18 No. 8-46 Apart. 301 edificio Alis Ibagué
Celular	3168767993
Teléfono	2786419
Email	marcelagranada@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Astrid Hernández Alape
Cedula Ciudadanía	28.868.353
Dirección Correspondencia	Barrio techitos MZ D Casa 16 Apto 2 Ortega Tolima
Celular	3105887517
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Jenny Lisbeth Duran Varón
Cedula Ciudadanía	28.868.355
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No. 2-55 el Prado Ortega Tolima
Celular	3143315869
Email	jeliduva@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Carlos Enrique Leal Cruz
Cedula Ciudadanía	80.409.496
Dirección Correspondencia	Manzana D Casa 11 Techitos Ortega
Celular	3103230683
Email	gualinleal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Nombre	Sandra Mónica Tavera Tovar
Cedula Ciudadanía	28.865.842
Dirección Correspondencia	Barrio el Paraíso Manz. B casa 13 Ortega Tolima
Celular	3167860962
Email	Consultorios.oralmed@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Paola Andrea Delgado Benjumea
Cedula Ciudadanía	1.088.264.664
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 14-25 Apto 202 Barrio Centro Ortega
Celular	3216349103 3016617135
Email	Paolita20@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	José Roger Amórtegui Albino
Cedula Ciudadanía	93.395.008
Dirección Correspondencia	Calle 11 No. 5-20 Ortega
Celular	31388534265 3132008361
Email	Joseroger2007@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Erit Fabián Romero Ampudia
Cedula Ciudadanía	1.109.000.429
Dirección Correspondencia	Calle 1 No. 4-57 Barrio Centro Rovira
Celular	3132488118
Email	efromero2012@gmail.com; Efromero2012@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Fabián Andrés Parra Duran
Cedula Ciudadanía	1.110.482.584
Dirección Correspondencia	Carrera 20 No. 65-02 Int. 27 Urbanización el encanto Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Teléfono	2752270
Email	fabianparra@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Duberney Triana Mejía
Cedula Ciudadanía	93.237.364
Dirección Correspondencia	Carrera 5 No. 16-81 Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Email	duberney triana@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Edwin Enrique Pérez Lozano
Cedula Ciudadanía	5.973.357
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-43 Ortega
Celular	3156186642
Email	edwinplozano@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Lina Fernanda Gómez Sarmiento
--------	-------------------------------



1218

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Cedula Ciudadanía	1.105.673.144
Dirección Correspondencia	Ma. L Casa 12 A Barrio las Palmeras Espinal
Celular	3002502184
Email	linaferandagomez@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	María Alejandra Góngora Gutiérrez
Cedula Ciudadanía	1.110.500.973
Dirección Correspondencia	Calle 34 No. 2-61 Barrio Departamental
Celular	3142151029
Email	Alejandra_gongora9008@hormail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Luis Alberto Ortiz Hostos
Cedula Ciudadanía	1.110.446.079
Dirección Correspondencia	Diagonal 45 Sur No. 136-23 Bogotá, casa 1 Barrio Techitos Ortega Tolima
Teléfono	3138663536
Email	luisalbertoortiz@outlook.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Nelly Johana García Castillo
Cedula Ciudadanía	35.537.064
Dirección Correspondencia	Kr 112 No. 75-42 Bogotá
Celular	3202907745
Teléfono	8425570
Supervisor	Leidy Yaneth Montaña

Por último, se advierte que en el evento que aparezcan o se aporten nuevas pruebas que acrediten la existencia de un daño al erario del Estado, o la responsabilidad del Gestor Fiscal, o se demuestre que la decisión se basó en pruebas falsas; se procederá a la reapertura del proceso, de conformidad al artículo 17 de la Ley 610 de 2000.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Despacho de la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONFIRMAR** en todas sus partes la decisión proferida por la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal el auto de archivo por cesación de unos hechos dentro del proceso de responsabilidad fiscal N. 037 de 2018 a favor de los investigados señalados anteriormente; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 1474 de 2011 y al artículo 16 de la ley 610 de 2000, conforme a las consideraciones expuestas en la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Notificar** por **ESTADO** y por Secretaría General el contenido de la presente providencia, de conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011 a los señores:

Nombre	Yamile Pérez Suarez
Cedula Ciudadanía	52'822.355
Cargo	Exgerente
Dirección Correspondencia	Carrera 12 No. 69-158 Balcones del Bosque Torre VI Apto. 204 Ibagué Tol.
Celular	300 209 64 98

u



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Email	Yamileperez10@hotmail.com
-------	---------------------------

Nombre	Jaime Dalberto Cárdenas Rodríguez
Cedula Ciudadanía	5.820.984
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 10 No. 10-63 Barrio la Vega Ortega
Celular	3002328976
Email	Rodriguezj9@hotmail.com

Nombre	Marleny Oyuela Rodríguez
Cedula Ciudadanía	28.863.798
Cargo	Profesional Universitario Jefe de Departamento
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 2-80 Ortega
Celular	3172160419
Email	marlenoyuelaro@gmail.com

Nombre	Hernando Lozano Leyton
Cedula Ciudadanía	93.383507
Cargo	Ex Contratista – Asesor Área Financiera y Contable
Celular	3133531203

Nombre	Adriana María Palacios Álvarez
Cedula Ciudadanía	30.344.788
Cargo	Ex Contratista –Contador
Dirección Correspondencia	Parque Central Torre 9 Apartamento 102 Ibagué
Celular	3200052122 - 3005653693
Email	palacioalvarez@yahoo.com

Nombre	José Alquiver Castrillón Quiceno
Cedula Ciudadanía	79.154.870
Cargo	Ex Contratista – Asesor Área Financiera y Contable
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No, 64-77 Interior 4 Apartamento 301 San Jacinto Ibagué
Celular	3208317471
Email	josealquiver@hotmail.com

Empresa	Distriozono
Nit.	65733284-7
Nombre	Martha Lucía Guzmán Pérez
Cedula Ciudadanía	65.733.284
Cargo	Representante Legal
Dirección Correspondencia	Mz. 9 casa 12 segunda etapa Ibagué
Celular	3122460239
Teléfono	2692063
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Jaime Gustavo Leiton
Cedula Ciudadanía	5.969.311
Periodo	29 Días (Del 3 al 31 de diciembre)
Dirección Correspondencia	Casa 7 No. 2-87cBarrio Prado Ortega
Celular	320 301 93 06
Teléfono	3202094795
Email	Jaimeleitonbernal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Andrés Alberto Delgado Gómez
Cedula Ciudadanía	93239707-



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Periodo	30 Días (Del 3 al 31 de diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 4 No. 11 A -31 Santa Bárbara Ibagué
Teléfono	2735863
Email	d.iandresdelgado@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Empresa	CASA Toro Automotriz S.A.
Nit.	830.004.993
Nombre	Fernando Rueda Dorado
Cedula Ciudadanía	437.730
Dirección Correspondencia	Zona Industrial Mirolindo
Teléfono	26045482675716 -2678688
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

En calidad de Apoderado de Confianza de la Firma Casatoro Automotriz

Nombre	Dr. Mauricio Saavedra MC Ausland
Cedula Ciudadanía	79'153.679 Usaquén
T.P	79.909 C.S de la J
Dirección	Carrera 72 No. 170 – 97 Ciudad de Bogotá
Email	mauriciosaaavedramc@hotmail.com

Empresa	SERCAL SAS Servicios Temporales Calificados
Nit.	9004555729-5
Nombre	Doris Varón Gómez
Cedula Ciudadanía	653726.293
Dirección Correspondencia	Edificio Torre Empresarial Oficina 502 Ibagué Carrera 5 No. 11-24
Celular	3174388207
Teléfono	2625552
Email	dlsercalsas@hotmail.com

Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Lucy Yaneth Ducuara Capera
Cedula Ciudadanía	28.865.191
Dirección Correspondencia	Calle 6No. 2-31 Barrio Nueva Granada Ortega
Celular	3102534785
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Elías Gómez Lizcano
Cedula Ciudadanía	5.966.471
Dirección Correspondencia	Mz A casa 16 Barrio Luis Carlos Galán Ortega
Celular	3212134767
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Hernando Méndez Rada
Cedula Ciudadanía	93.035.036
Dirección Correspondencia	Olaya Herrera



1219



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Celular	3112028110
Email	Hernando942@gmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Fernando Díaz Leal
Cedula Ciudadanía	5.968.184
Dirección Correspondencia	Mz P Casa 2 Techito Ortega Tolima
Celular	3133049748
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Giovanni Hernández Martínez
Cedula Ciudadanía	93.453.392
Dirección Correspondencia	Calle 6 No. 6-64 Ortega
Celular	3204966620
Email	Charlie_cc1170@msm.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Empresa	RIMPORTS Y DICA SAS
Nit.	900783649-3
Nombre	Genizei Andrés Lozano Castellanos
Cedula Ciudadanía	38.143.727
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-05 Ibagué
Celular	3158141582
Email	gnizeilandres@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

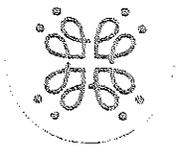
Empresa	SERCAPIN
Nit.	93360070-8
Nombre	Delio Cárdenas Tovar
Cedula Ciudadanía	93.360.070
Dirección Correspondencia	Carrera 11 A No. 7ª -68 Alaska Ibagué
Celular	3138795544
Email	sercapinde@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Luis Ricardo Cortes Montaña
Cedula Ciudadanía	79'257.032
Dirección Correspondencia	Calle 17- No. 7-34 P2 Apartamento Interlaken Ibagué
Celular	316 493 00 74
Email	Jurico1961@hotmail.com
Supervisor	Yamile Maritza Pérez Suarez

Nombre	Jhon Fredy Forero García
Cedula Ciudadanía	93.404.644
Dirección Correspondencia	Carrera 11 No. 37 A- 46 Ibagué
Celular	321 441 70 20
Email	jffsystem@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Empresa	CONSORCIO HOSPITAL SAN JOSE ORTEGA
Nit.	5821502-7
Nombre	Yovanni Betancourt Tamayo
Cedula Ciudadanía	5.821.502
Dirección Correspondencia	Calle 84 Bis No, 3-58 Villas del Palmar casa 8 Ibagué
Email	ingeniería@sambet.com.co
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Empresa	Suministros y Servicios Innovar SAS
Nit.	900692180-0
Nombre	Diana Marcela Almanza
Cedula Ciudadanía	65.588.655
Dirección Correspondencia	Carrera 3 No. 7-23 El Prado Ortega
Celular	3122920849
Email	dianamarcela@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Cindy Paola De Armas Blanco
Cedula Ciudadanía	1.019.077.773
Dirección Correspondencia	Calle 114 No. 148-65 Int 11 Apto 203 Bogotá
Celular	3208756779
Teléfono	4934180
Email	Cpaoladearmasb.nd@gmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montaña

Empresa	Suministros Eduardo Triana
Nit.	93118061-6
Nombre	Eduardo Triana Reyes
Cedula Ciudadanía	93.118.061
Dirección Correspondencia	Mz. G 6 C - 13 Barrio Villa Catalina Espinal
Celular	3002499881- 3147726647
Email	Eduardotriana1962@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Mabel Flórez Vega
Cedula Ciudadanía	1.007.818.067
Periodo	26 Días (6 al 31 de Diciembre 2014)
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 18-09 Barrio San Fernando Ortega
Celular	3213877263
Email	Alexaflorez61@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	María Ruth Bocanegra
Cedula Ciudadanía	28.865.652
Periodo	10 días (18 al 27 de Diciembre)
Dirección Correspondencia	Kra 10 No. 3-26
Celular	3213088184
Email	nexykevi@hotmail.com

Nombre	Néstor Pablo Guarnizo Bustamante
Cedula Ciudadanía	1.110.478.395
Periodo	30 Días (Del 1 al 31 de enero 2015)
Dirección Correspondencia	Carrera 4 No. 18-45 Apart. 301 Ibagué
Celular	3184041837
Teléfono	2620537
Email	Nestorpabloguarnizo@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Marcela Granada Prada
Cedula Ciudadanía	52.868.245
Dirección Correspondencia	Calle 18 No. 8-46 Apart. 301 edificio Alis Ibagué
Celular	3168767993



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Teléfono	2786419
Email	marcelagranada@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Astrid Hernández Alape
Cedula Ciudadanía	28.868.353
Dirección Correspondencia	Barrio techitos MZ D Casa 16 Apto 2 Ortega Tolima
Celular	3105887517
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Jenny Lisbeth Duran Varón
Cedula Ciudadanía	28.868.355
Dirección Correspondencia	Carrera 7 No. 2-55 el Prado Ortega Tolima
Celular	3143315869
Email	jeliduva@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Carlos Enrique Leal Cruz
Cedula Ciudadanía	80.409.496
Dirección Correspondencia	Manzana D Casa 11 Techitos Ortega
Celular	3103230683
Email	gualinleal@yahoo.es
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas

Nombre	Sandra Mónica Tavera Tovar
Cedula Ciudadanía	28.865.842
Dirección Correspondencia	Barrio el Paraíso Manz. B casa 13 Ortega Tolima
Celular	3167860962
Email	Consultorios.oralmed@gmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Paola Andrea Delgado Benjumea
Cedula Ciudadanía	1.088.264.664
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 14-25 Apto 202 Barrio Centro Ortega
Celular	3216349103 3016617135
Email	Paolita20@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	José Roger Amórtegui Albino
Cedula Ciudadanía	93.395.008
Dirección Correspondencia	Calle 11 No. 5-20 Ortega
Celular	31388534265 3132008361
Email	Joseroger2007@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Erit Fabián Romero Ampudia
Cedula Ciudadanía	1.109.000.429
Dirección Correspondencia	Calle 1 No. 4-57 Barrio Centro Rovira
Celular	3132488118
Email	efromero2012@gmail.com; Efromero2012@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Fabián Andrés Parra Duran
--------	---------------------------





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Cedula Ciudadanía	1.110.482.584
Dirección Correspondencia	Carrera 20 No. 65-02 Int. 27 Urbanización el encanto Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Teléfono	2752270
Email	fabianparra@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Duberney Triana Mejía
Cedula Ciudadanía	93.237.364
Dirección Correspondencia	Carrera 5 No. 16-81 Ibagué Tolima
Celular	3114490748
Email	duberney triana@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Duberney Triana Mejía
Cédula de ciudadanía	93.237.364
Dirección correspondencia	Carrera 5 N. 16-81 Ibagué
Celular	3114490748
email	duberney triana@hotmail.com
Nombre Apoderado	Dr. Jhon Jairo Peña Ocampo
Cedula Ciudadanía	93.407.500 de Ibagué
T.P	121.659 del C. s de la J
Dirección	Carrera 3 No 9 - 55 Oficina 305 Edificio Plaza de Bolívar de Ibagué-Tolima
Email	jhonja19abo@gmail.com

Nombre	Edwin Enrique Pérez Lozano
Cedula Ciudadanía	5.973.357
Dirección Correspondencia	Calle 5 No. 4-43 Ortega
Celular	3156186642
Email	edwinplozano@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	Lina Fernanda Gómez Sarmiento
Cedula Ciudadanía	1.105.673.144
Dirección Correspondencia	Ma. L Casa 12 A Barrio las Palmeras Espinal
Celular	3002502184
Email	linaferandagomez@hotmail.com
Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas R

Nombre	María Alejandra Góngora Gutiérrez
Cedula Ciudadanía	1.110.500.973
Dirección Correspondencia	Calle 34 No. 2-61 Barrio Departamental
Celular	3142151029
Email	Alejandra_gongora9008@hotmail.com
Supervisor	Leidy Yaneth Montoya

Nombre	Luis Alberto Ortiz Hostos
Cedula Ciudadanía	1.110.446.079
Dirección Correspondencia	Diagonal 45 Sur No. 136-23 Bogotá, casa 1 Barrio Techitos Ortega Tolima
Teléfono	3138663536
Email	luisalbertoortiz@outlook.com

1221

W



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Supervisor	Jaime Dalberto Cárdenas
------------	-------------------------

Nombre	Nelly Johana García Castillo
Cedula Ciudadanía	35.537.064
Dirección Correspondencia	Kr 112 No. 75-42 Bogotá
Celular	3202907745
Teléfono	8425570
Supervisor	Leidy Yaneth Montaña

Igualmente, y en su condición de Tercero Civilmente Responsable a La Previsora S.A Compañía de Seguros:

Compañía Aseguradora	La Previsora S.A. Compañía Seguros
Nit	860.002.400 - 2
Dirección	Carrera 11 No. 90 – 20 Bogotá D.C
Dirección Casa Matriz	Calle 57 No. 9 – 07 Bogotá
Teléfono	(601) 348 57 57; 601 348 75 55
Email	notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

En calidad de Apoderado de Confianza de La Previsora S.A Compañía de Seguros:

Apoderado	MSMC & ABOGADOS S.A.S
Representante Legal	Dra. Margarita Saavedra Macausland
Cedula ciudadanía	38'251.970 de Ibagué
T.p	88.624 del C.S. de la J.
Dirección laboral	Calle 6ª No. 5 – 13 B/ La Pola Ibagué
Celular	322 363 77 50;
Email	juridica@msmcabogados.com notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Haciéndoles saber que contra la presente no procede recurso.

ARTÍCULO TERCERO: En firme y ejecutoriado el presente auto, por intermedio de la Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, devuélvase el expediente, a la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal para lo correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA JOSÉ PÉREZ HOYOS
Contralora Auxiliar

Proyectó: Daniel Felipe Miranda Triana
ABOGADO CONTRATISTA